

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 56^a, en martes 13 de septiembre de 2022

Ordinaria

(De 16:13 a 19:15)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE;
SEÑORA LUZ EBENSBERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA, Y
JAIME QUINTANA LEAL Y RODRIGO GALILEA VIAL, PRESIDENTES
ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2827
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2827
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2827
IV. CUENTA.....	2827

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2833
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (14.534-06) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2849
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (10.109-15 y 12.065-15, refundidos) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	2860
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en relación con los colaboradores en materia de infancia (15.164-07) (se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara revisora).....	2870

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar recursos en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2023, para el estudio preliminar y trazado de la extensión del Metro de Santiago a la comuna de Lo Espejo (S 2.300-12) (se aprueba).....	2872
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Rincón y Sepúlveda y señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia, el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese al Gobierno de la República de Nicaragua el rechazo, por parte del Gobierno de Chile, a los actos persecutorios contra la Iglesia Católica en aquel país (S 2.303-12) (se aprueba).....	2873

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación de la Subsecretaría de Personas Mayores (S 2.304-12) (se aprueba).....	2873
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, determine como asunto de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, declare la obesidad como una enfermedad crónica y establezca una política nacional de alimentación saludable y de prevención de la obesidad (S 2.305-12) (se aprueba).....	2874
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, otorgue un bono compensatorio para los trabajadores de taxis colectivos que han sido perjudicados por las alzas de los precios de los combustibles (S 2.306-12) (se aprueba).....	2874
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2875

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021 (15.335-10).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (13.482-04 y 14.579-04, refundidos).
- 3.– Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de catorce años, sin el consentimiento de los padres o curadores (15.097-11).

- 4.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (14.570-05).
- 5.- Moción de los Senadores señora Gatica y señores Elizalde, Galilea, Sandoval y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 19 y 20 de la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el derecho a la vivienda y su inclusión dentro de los derechos y garantías considerados en el recurso de protección (15.333-07).
- 6.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer un nuevo proceso constituyente (15.334-07).
- 7.- Moción del Senador señor Edwards, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incluir el Estado Social y Subsidiario de derechos (15.345-07).
- 8.- Moción de los Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el DFL N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (15. 344-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:13, en presencia de 35 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 49ª, ordinaria, en 30 de agosto; y 50ª, ordinaria, en 31 de agosto de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Doce Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021 (Boletín N° 15.335-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el segundo, retira la urgencia del proyecto de ley que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (Boletín N° 13.053-04).

Con el tercero y cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

-El que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Boletín N° 10.109-15).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia (Boletín N° 15.164-07).

Con el octavo, noveno y décimo, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que modifica diversos cuerpos legales, para crear cargos de conservadores y permitir

el establecimiento de nuevas notarias, en los términos que indica (Boletín N° 15.064-07).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-El que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que comunica que, para los efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, se ausentará del territorio nacional entre el 19 y 24 de septiembre de 2022, para participar en la Gira Presidencial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de participar en el 77° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo al itinerario que adjunta.

Asimismo, informa que durante el período de su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de nuestra Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación, correspondiente a los Boletines Nos 13.482-04 y 14.579-04, refundidos (con urgencia calificada de “simple”).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que introduce un nuevo Párrafo en el Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes, correspondiente al Boletín N° 14.440-07.

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia, dictada en el proceso Rol N° 13542-22 CPR, sobre Control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.296, en lo relativo a las acciones para perseguir las infracciones a las normas que regulan la instalación, mantención y funcionamiento de los ascensores, correspondiente al Boletín N° 11.584-14.

Comunica sentencia, dictada en el proceso Rol N° 13519-22 CPR, sobre Control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el régimen de vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley orgánica constitucional de Municipalidades, correspondiente a los Boletines Nos 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.

—Se toma conocimiento.

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 163, 166, 167, 171, y 174, del Código Sanitario (Rol N° 13482-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13574-22 INA).

-artículos 195, inciso tercero; y 196 bis, numeral tercero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13502-22 INA; Rol N° 13546-22 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13527-22

INA).

-artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 13511-22 INA).

-artículo 129 bis 5, del Código de Aguas (Rol N° 13539-22 INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y del artículo 294 bis del Código del Trabajo (Rol N° 12564-21 INA; Rol N° 13018-22 INA; Rol N° 13017-22 INA).

-de la frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 12196-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12662-21 INA; Rol N° 12962-22 INA; Rol N° 12265-21 INA).

-artículo 196, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13302-22 INA).

-artículos 67, N° 6, letra a), de la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia; y 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12658-21 INA).

-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 11847-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12901-22 INA; Rol N° 12866-22 INA).

-artículo 318 bis, del Código Penal (Rol N° 11945-21 INA).

-artículo 1, inciso primero, letra a); la frase

“del artículo 141 y del inciso segundo del literal q) del artículo 225 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica”, contenida en el artículo 1, inciso segundo; y el artículo 8; de la Ley N° 21.249 (Rol N° 11741-21 INA; Rol N° 12211-21 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, en relación con solicitud de los transportistas de la ciudad de Puerto Montt.

Del señor Subsecretario de Salud Pública

Remite respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Araya, sobre la posibilidad de fiscalizar el comercio ambulante de la comuna de Antofagasta, en relación con la venta irregular de juguetes no rotulados.

Hace llegar respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Allende, respecto de las medidas adoptadas luego de la situación de intoxicación que afectó a las comunas de Quintero y Puchuncaví.

A la misma señora Senadora, remite antecedentes sobre las gestiones y fiscalización en materia sanitaria en el sector El Totoral, comuna de El Quisco.

De la señora Directora General de Concesiones de Obras Públicas

Atiende preocupación de la Honorable Senadora señora Carvajal, relativa a las medidas contempladas para descongestionar los principales accesos a la comuna de Chillán.

De la señora Directora General de Obras Portuarias (S)

Envía respuesta a inquietudes de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la conectividad de la comuna de Corral, la construcción del Embarcadero de Conectividad Las

Coloradas de Isla Rey, y el financiamiento de una tercera barcaza Niebla-Corral.

Del señor Director de Obras Hidráulicas

Informa petición del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la inversión en los servicios sanitarios rurales y servicio de agua potable rural que se indican.

De la señora Secretaria Regional de Obras Públicas de la Región de Los Ríos

Da respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del oficio del señor alcalde de la comuna de Mariquina sobre trabajos de reparación y mantenimiento en la ruta T-206 de esa comuna.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del Covid-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores (Boletín N° 15.097-11).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Gatica y señores Elizalde, Galilea, Sandoval y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica los artículos 19 y 20 de la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el derecho a la vivienda y su inclusión dentro de los derechos y garantías considerados en el recurso de protección (Bo-

letín N° 15.333-07).

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer un nuevo proceso constituyente (Boletín N° 15.334-07).

Del Honorable Senador señor Edwards, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incluir el Estado Social y Subsidiario de derechos (Boletín N° 15.345-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Flores, Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el D.F.L N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (Boletín N° 15.344-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Comunicaciones

De la Honorable Senadora señora Provoste, con la que comunica el retiro de su firma del Proyecto de Acuerdo, con el que se solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte medidas en apoyo a la población afectada por el conflicto palestino-israelí en la Franja de Gaza, Palestina (Boletín N° 2.298-12).

—**Se toma conocimiento.**

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Gatica y Núñez, y señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Sandoval y Van Rysselberghe, con la que solicitan la celebración de una sesión especial con el objeto de: “Aclarar inquietudes relativas al Plan de Emergencia Habitacional, que dicen relación en particular con: a) información de proyectos a la fecha incorporados en el plan (consi-

derando que se informa “...impulsar proyectos en todas las comunas del país y asegurar equipamiento social...”); b) ejecución del plan a la fecha; c) proyección planteada del plan durante su plazo de ejecución (“...durante el periodo de Gobierno...”); d) situación administrativa de aquella demanda habitacional no considerada en el plan”.

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

De la Honorable Senadora señora Allende, con la que informa que ha sido invitada por el Presidente de la República, a formar parte de la comitiva oficial que participará en el 77° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, entre los días 19 a 23 de septiembre próximos.

—**Se toma conocimiento.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60, inciso primero, de la Carta Fundamental, para ausentarse del país desde el viernes 16 de septiembre de 2022.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidente, ayer la Comisión de Educación, por unanimidad, votó favorablemente en general un proyecto de ley misceláneo sobre educación. Es el boletín N° 15.153-04.

Esta iniciativa tiene urgencia “suma”, la

cual vence el día de mañana. Por lo tanto, quisiera recabar el acuerdo para verla sobre tabla.

Se trata de una propuesta miscelánea que tiene varios elementos. Entre ellos, la postergación de la puesta en marcha de los servicios locales de educación para este año, la voluntariedad de la evaluación docente y varias otras medidas referidas a asistentes de la educación.

La “suma” urgencia vence mañana.

Es solo votación en general, e insisto en que el proyecto fue aprobado de forma unánime en la Comisión de Educación en el día de ayer.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, yo le pediría un tiempo para ver el punto.

Ha habido otros casos en que parece que es muy fácil el tratamiento y después se nos complejiza, se nos enreda.

Le solicito que, por lo menos, nos deje revisarlo con nuestra gente de la Comisión de Educación. Veamos esto al final de la sesión, si le parece, para estos efectos.

El señor MOREIRA.— ¡No!

El señor COLOMA.— Aunque el Senador Moreira me dice que no.

Cumplo con señalar la prevención.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No está el informe aún.

Pero, bueno, entiendo que no hay unanimidad. Si durante la sesión la bancada de la UDI diera su acuerdo, se procedería en consecuencia. En caso de que no exista unanimidad, no se incorpora dicha iniciativa a la tabla.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— No es por ser majadero en este caso, Senadora Provoste.

Lo que pasa es que, cuando yo di la unanimidad la vez pasada para un proyecto de educación, que también era unánime, etcétera, me comieron vivo en Chile Vamos. Así que prefiero ser cauto.

Como dice el Senador Coloma, voy a conversar con el Senador Sanhueza, que es nuestro representante en la Comisión de Educación. Si

él señala que está de acuerdo, yo no tengo problema. Pero tengo que consultarle a él antes de dar la unanimidad.

Les pido que pregunten sobre esto más adelante en la sesión.

No queremos tener mayores inconvenientes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quiero plantear un punto reglamentario.

A propósito de lo que usted explicó al final de la sesión anterior, con relación a las votaciones que quedaron pendientes sobre modificaciones al Reglamento del Senado, además de los distintos temas que se están abordando en sesiones especiales durante las mañanas del martes o miércoles o de tres a cuatro de la tarde, antes de las sesiones ordinarias, en esos mismos días, quisiera pedir un estudio al respecto o fijar otro día para tales sesiones.

Somos muchas las Comisiones que estamos postergando nuestras reuniones de trabajo a raíz de ello. De verdad, no tiene sentido hacer tantas argumentaciones en el punto anterior en cuanto a lo bien que tienen que trabajar las Comisiones si estamos autoboicoteando nuestro trabajo de sesiones.

Entonces, yo pido, con harto cariño y respeto, como se dice en nuestro país, que nos demos un espacio o traslademos algunas Comisiones a otro horario. En verdad, cuesta un montón congeniar los tiempos de todos los Senadores y las Senadoras para poder participar en estos horarios de Comisiones.

Más encima, si las estamos postergando por sesiones especiales, dejamos para después la tramitación de proyectos importantes en todas las Comisiones.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno,

este es un tema que debiéramos ver en reunión de Comités.

En su momento se planteó sesionar los días jueves. Senadoras y Senadores reclamaron y pidieron que fuera los días martes o miércoles en un horario distinto. Tendremos que tomar una decisión, que obviamente no va a satisfacer a todos.

Hay una serie de sesiones que vamos a tener que convocar o un jueves o en los horarios especiales en que se están realizando, entre tres y cuatro de la tarde, los martes o miércoles, o en la mañana de esos mismos días.

Quedará esto como primer tema para resolver en reunión de Comités.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, solicito a la Sala que se fije un plazo para presentar indicaciones, hasta el 30 de septiembre, para el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (boletín N° 15.003-15).

Este proyecto de ley fue aprobado en general por la Sala en sesión del miércoles 7 de septiembre.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone el 30 de septiembre al mediodía en la Secretaría de la Corporación.

Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos ahora al primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Secretario.

V. ORDEN DEL DÍA

FACILIDADES DE PAGO PARA DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, iniciativa correspondiente a los boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 7 de junio de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Gobierno deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo transitorio del proyecto de ley no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados el artículo 2 de la iniciativa, número 1, con excepción de la letra c) del inciso segundo del artículo 2 bis, que dicho numeral contiene, y su número 2, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Entre estas disposiciones, el inciso primero del artículo 2 bis, propuesto por el numeral

1 del artículo 2 del proyecto, requiere de 28 votos favorables, para su aprobación, por corresponder a una norma de carácter orgánico constitucional.

Mientras se chequea el *quorum* presente a ese efecto, seguiré con la relación.

La referida Comisión, además, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue acordada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, de los artículos 1 y 2, número 1, y deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo enmiendas al artículo 1 del texto despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en su segundo informe. Consigna, además, que tanto las referidas modificaciones como las disposiciones de su competencia fueron sancionadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de algunas de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

Entre estas enmiendas, también hay una que es LOC, que procederemos a votar después de terminada esta relación.

Finalmente, la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización corresponde a la sustitución de la frase “las patentes, derechos y tasas municipales” por “los derechos de aseo” en la letra c) del inciso segundo del artículo 2 bis propuesto en el número 1 del artículo 2 de la iniciativa (página 6, 8 y 10 del comparado).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones realizadas

por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, las enmiendas efectuadas por la Comisión de Hacienda y el texto que quedaría de aprobarse estas modificaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger, quien hará el informe respectivo.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

A continuación, me corresponde dar el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro en los casos que indica, y que corresponde a los boletines N^{os} 14.797-06, 14.252-06, 14.475-06, 11.889-06 y 10.858-06, refundidos.

Este proyecto, Presidente, fue iniciado en diferentes mociones: de las Diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando y María José Hoffmann y de los Diputados señores Pepe Auth, Víctor Torres, Claudio Arriagada, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Sergio Ojeda y David Sandoval, correspondiente al boletín N^o 10.858-06; de la Diputada señora Joanna Pérez y de los Diputados señores Gabriel Ascencio, Pepe Auth, Iván Flores, Pablo Lorenzini, Manuel Matta, José Miguel Ortiz, Raúl Soto, Víctor Torres y Matías Walker, correspondiente al boletín N^o 11.889-06; de las Diputadas señoras Marcela Hernando, Andrea Parra, Joanna Pérez y Catalina Pérez y de los Diputados señores Luis Rocafull, Raúl Saldívar, Víctor Torres, Pedro Velásquez, Mario Venegas y Matías Walker, correspondiente al boletín N^o 14.252-06; de las Diputadas señoras Cristina Girardi, Carolina Marzán, Andrea Parra y Patricia Rubio y de los Diputados señores René Alinco, Ricardo Celis, Rodrigo González, Tucapel Jiménez, Raúl Soto y Víctor Torres, correspondiente al boletín N^o 14.475-06,

refundidos con el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, correspondiente al boletín N°14.797-06.

Presidente, como se señaló, este proyecto tiene por objeto dar facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y facultar a los municipios para que sea el Servicio de Tesorerías quien proceda a su cobro en los casos que se indican.

Previo al estudio, la Comisión de Gobierno escuchó a la representante del Instituto de Jueces de Policía Local, señora Carola Quezada Álvarez, quien manifestó que en materia de prescripción extintiva la novedad que trae este proyecto está en su tramitación ante los juzgados de policía local, porque en la actualidad ello hace en tribunales civiles.

Aseguró que esta eventual nueva competencia podría ajustarse a la naturaleza vecinal de los mencionados juzgados, que en el último tiempo han sido recargados de una competencia que muchas veces carece de coherencia orgánica y sistematizada.

Subrayó que lo anterior les permitiría conocer una materia que afecta directamente a la ciudadanía sin una mayor formalización al posibilitarse la comparecencia personal, y agregó que no ven inconvenientes en que la sentencia respectiva sea inapelable.

Asimismo, dijo entender que para los efectos que considera el proyecto de ley no se justificaría un proceso civil, porque hay una realidad social anómala consistente en el elevado número de personas morosas, lo que también impacta a las municipalidades.

Indicó que esta problemática requiere de una solución idónea y que a este respecto es procedente que este conflicto se resuelva a través de los juzgados de policía local, pues -opinó- no se afecta de modo relevante la igualdad ante la ley y no hay discriminación arbitraria porque todas las personas que estén en mora de más de cinco años tendrán el mismo derecho y plazo para demandar la prescripción en los mencionados tribunales.

Sobre los recursos con que cuentan los juzgados de policía local, dijo que no se debe olvidar que ellos están asociados al presupuesto asignado por la respectiva municipalidad, de manera que se deben tener a la vista las diferencias de infraestructura y recursos asignados, y que no hay protocolos homologados de atención al público a nivel nacional, ni tampoco un soporte digital o tramitación electrónica.

Recalcó que en plena pandemia, a diferencia de los tribunales ordinarios de justicia, los juzgados de policía local en su gran mayoría continuaron atendiendo al público en forma presencial.

Para finalizar, indicó que el proyecto es viable dada la naturaleza de los juzgados de policía local.

También se escuchó al representante de la Unión de Funcionarios Municipales de Chile (Ufemuch), señor Víctor Mora, quien manifestó estar de acuerdo con el proyecto por cuanto se trata de una iniciativa muy esperada, dado que apunta a condonar en parte o totalmente las multas e intereses de los derechos de aseo.

De igual forma se manifestó muy de acuerdo con que la prescripción sea vista por los juzgados de policía local, porque ello evita que las personas incurran en un gasto innecesario, lo que se condice con el espíritu de la norma.

Presidente, este proyecto ha sido tramitado por largo tiempo,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... y es bastante esperado, pues viene a solucionar un problema de fondo que tienen los municipios con sus presupuestos y su balance, los cuales en numerosas ocasiones se ven abultados porque tienen que incorporar en sus bienes deudas que son incobrables, y en que muchas veces cobrarlas es gastar más dinero que lo que significa la misma deuda.

¿Qué hace este proyecto aprobado como lo hizo la Comisión de Gobierno, porque luego fue modificado en la Comisión de Hacienda?

Primero, faculta a las municipalidades para

que dentro de doce meses puedan condonar, previo acuerdo del concejo, todos los intereses y multas cuando se paga la totalidad de la deuda, o celebrar convenios de pago cuando no se paga la totalidad de la deuda, sino que esto se hace a través de esta modalidad.

Del mismo modo, se faculta para que las personas puedan solicitar la prescripción por deudas que deben por más de cinco años, en una tramitación fácil y expedita y sin patrocinio de abogado, en los juzgados de policía local.

También se facultan a las municipalidades para suscribir convenios con los servicios de Tesorerías para que sean estos quienes cobren los derechos de aseo cuando las municipalidades así lo establezcan.

Por último, cabe señalar que la mayoría de las normas acordadas en la Comisión fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes, a excepción de una sola, que se aprobó por 3 votos contra 1.

Es todo cuanto puedo informar.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra ahora al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Creo que la Presidenta de la Comisión de Gobierno ha hecho una completa explicación acerca del sentido de este proyecto. Y como ha señalado, es de antigua data, en que se han refundido varias mociones que se presentaron para generar dos efectos, y yo quiero dar una explicación e incorporar un tema de Hacienda también.

El primero tiene que ver con lo ocurre con personas que muchas veces, producto de situaciones de hecho, han quedado con deudas vencidas de derechos de aseo por un largo tiempo. Y la verdad es que si uno suma los intereses y multas de esa deuda en un período de cuatro o cinco años, se multiplica por tres, lo cual hace imposible su pago real.

Entonces, ahí tenemos una parte del problema: ¿qué pasa con gente que de alguna manera se atrasó respecto de ese pago y que no puede cumplir con él?

Hay una segunda parte que también es bien importante y que dice relación con analizar qué está pasando -nos tocó ver esto con el mundo municipal- con las contabilidades de los municipios.

Si ustedes han visto esto -y lo hablábamos con la Senadora Ebensperger-, habrán constatado que es bien especial, porque, al analizar el balance de los municipios -yo vi uno que tenía como 50 mil millones de pesos en activos, que eran cuentas por cobrar; era una municipalidad grande-, se observa que aparecen cuentas por cobrar respecto de un conjunto de derechos o patentes que se deben en el tiempo, que ellos saben que en la práctica son muy difíciles de cobrar, pero que afectan, o benefician, su presupuesto alterando la realidad, cuestión muy importante de tener presente para los efectos de establecer políticas públicas.

Porque si usted dice “Tengo un municipio que técnicamente cuenta con un montón de recursos en el balance, pero que en la práctica no tiene nada, porque son puras cuentas que nunca se van a cobrar”, se hace mucho más difícil entender cuál es el tipo de aporte que ese municipio requiere o cómo se pueden ordenar los gastos para generar un saneamiento.

Esa es la problemática general.

¿Qué se planteó en este proyecto? Básicamente, la posibilidad de que sean los jueces de policía local los que se pronuncien respecto del primero de los temas, de las deudas antiguas, es decir, las que tienen una data de cinco años o más, en que les será factible declarar su prescripción.

Ese es el primer problema.

Ahí, esencialmente, se proponía que los jueces de policía local, y no los jueces civiles -como ocurre hoy día-, se hicieran cargo de ese tema.

En las sesiones de la Comisión hubo varios

intervenientes que preguntaron si podía buscarse una solución un poquito más ágil, fácil y que no produjera un grado importante de burocracia.

El tema es que asumió un nuevo Subdere -el anterior estuvo hasta hace una semana-, y se analizó una fórmula con una lógica jurídica distinta -yo sé que algunos podrán discutirla, pero creo que es sabia-, que se relaciona con establecer la facultad de condonar estas deudas por derechos de aseo municipal, incluyendo multas e intereses, por una vez, cuando tengan una data mayor a cinco años.

Hoy día, ¿qué habría que hacer? Ir a un juzgado, pedir la declaración de prescripción de la deuda y realizar el proceso correspondiente, que no es muy largo; pero estamos hablando de cientos de miles de personas, en que se debe declarar caso a caso la prescripción.

Lo que se sugería era que esto lo hicieran los jueces de policía local. Al final, se propuso algo parecido, una mejor fórmula, mediante una indicación del Ejecutivo consistente en darles a los municipios, a petición del alcalde y con aprobación del concejo municipal, la posibilidad de condonar por una vez esas deudas, en términos de generar un saneamiento que beneficie a las personas y también transparente la situación de las municipalidades.

Esto no fue fácil. Lo decimos rápido, pero hubo meses de discusión importante para llegar a esta solución.

Y con respecto a las deudas que no están amparadas por estos cinco años o más de antigüedad, se estableció la posibilidad de que la Tesorería condone los intereses y multas.

Pero también la Tesorería, dicho sea de paso -y esto venía de antes-, tiene la obligación de cobrar esas deudas de ahí en adelante. Ese es un cambio bien importante respecto de la filosofía -si me da un minuto más, Presidente- en esta materia.

En resumidas cuentas, Presidente, lo que hicimos nosotros fue, a propósito de una indicación que teníamos que conocer como Comi-

sión, y luego de una discusión con el Subdere, establecer este cambio de criterio, sustituyendo la prescripción, que era lo original, por la condonación, con los acuerdos adecuados, y esto que es bien relevante, que tiene que ver con la facultad de condonar intereses y multas por parte de la Tesorería, respecto de las otras deudas por derechos de aseo, con la obligación posterior de cobrarlas.

Aquí se abre, eso sí, un tema importante que también se planteó y que dejó simplemente enunciado: hay un montón de deudas que han ido quedando en el tiempo en los municipios, por ejemplo, de patentes de autos, algunos de los cuales ya están desguazados hace veinte años, pero siguen apareciendo como derechos adeudados; o también de otro tipo de patentes municipales, como las comerciales, de personas que fallecieron, y no existe una fórmula eficiente para sincerar que son obligaciones que no se van a cobrar nunca y que continúan figurando dentro de los activos de los municipios.

Entonces, ahí también se quedó en su momento en buscar alguna forma de, no sé si solución, pero sí de asumir esta realidad, para que la situación de los municipios sea real y no abultada por deudas que nunca se van a poder pagar, como ocurre muchas veces.

Ahora, alguien también me puede decir: "Esto va a seguir pasando para adelante". Bueno, pero ahora la Tesorería tiene otro rol. Eso de alguna manera puede acompañar al hecho de que esas deudas se puedan pagar, ya que, recordemos, los municipios reciben estos ingresos para poder subsistir. O sea, sin este tipo de derechos, para muchos municipios, particularmente los más populares, sería imposible financiar gran parte de las tareas que ellos hacen precisamente en materia de aseo.

Es decir, es necesario esto que va a ocurrir por una vez: sincerar las deudas para atrás y buscar un sistema distinto, más moderno, creo que mejor, para cobrar, sin afectar tanto el patrimonio con esas obligaciones, pero, sí, que

sea más exigentes respecto de las deudas hacia delante, para que los municipios puedan disponer del financiamiento adecuado.

Tal es el sentido de los cambios que hizo la Comisión de Hacienda, y, por unanimidad, proponemos su aprobación.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dejar constancia del *quorum* para los efectos de dar por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones y las modificaciones que se aprobaron unánimemente.

Hay 31 Senadoras y Senadores presentes.

El *quorum* requerido es de 28 Senadoras y Senadores...

Perdón, hay 32.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Exactamente: 32 Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se darán por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones y las modificaciones...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Hay dos normas de LOC.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... que se aprobaron unánimemente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señor Presidente, también se deben dar por aprobadas dos normas de LOC, dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* requerido. Estas son: el inciso primero del artículo 2° bis propuesto en el número 1 del artículo 2 despachado por la Comisión de Gobierno y el artículo 1 despachado por la Comisión de Hacienda.

Con las constancias requeridas, se daría todo por aprobado.

—Por unanimidad, se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, así como las enmiendas acordadas en forma unánime (32 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, quedan aprobadas las normas señaladas precedentemente por unanimidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Para que vea, señor Presidente, que hay disposición de esta bancada, quiero señalar que con respecto a la petición de la Senadora Provoste para discutir un proyecto de ley cuya urgencia vence mañana hemos concordado con nuestro representante en la Comisión de Educación, el Senador Sanhueza, otorgar la unanimidad para que usted con la Presidenta de dicha instancia vean en qué lugar lo ponen en la tabla del día de mañana, porque solamente se va a votar en general.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se daría la unanimidad.

Vamos a ver el lugar en que se incorpora dicha iniciativa en la tabla mañana.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Quienes fuimos alcaldes recordamos año tras año en la elaboración presupuestaria el impacto que tenía lo que se ha señalado, estas deudas incobrables y que muchas veces -como bien se indica- generaban incrementos artificiales del presupuesto, con todas las implicancias que ello traía.

Los municipios hoy no cuentan con facultades, a pesar de la descentralización, del conocimiento del territorio, de la realidad económica de sus respectivas comunidades, para resolver administrativamente esta situación. Por ello hemos tenido que dictar varias leyes en este mismo sentido.

Ya el año 2000 se legisló sobre una ley muy similar, que tuvo que prorrogarse por un año más el 2001.

Por tales razones, esta atribución que se

les otorga a los municipios, obviamente a los alcaldes, con el acuerdo respectivo de los concejos municipales, al objeto de suscribir convenios de pago por aquellas deudas, nos parece absolutamente razonable y que va en la dirección de resolver un problema financiero, contable que distorsiona los presupuestos de los municipios todos los años.

Los procedimientos que establece la norma los consideramos -no iba a profundizar en ello- totalmente sensatos y que contribuyen a solucionar el problema. Me refiero a las condonaciones de multas e intereses, o la vía de los convenios que se pueden celebrar, y a la colaboración de los correspondientes servicios de Tesorerías.

Asimismo, cabe señalar que prácticamente el 5 por ciento del total de los ingresos de una municipalidad provienen de los derechos de aseo. Esa es la situación que estos generan.

Hoy día, todas aquellas viviendas que tienen un avalúo inferior a los once millones y fracción de pesos están exentas automáticamente del pago de los derechos de aseo. Y en cuanto a las que están por sobre los 33 millones, estos derechos son cobrados directamente a través de las respectivas Tesorerías en el pago de las contribuciones. En ellas viene un cobro adicional por los derechos de aseo.

Pero queda un espacio intermedio, entre los 11 millones y los 33 millones, que obliga a los municipios a buscar mecanismos para cobrar, acudiendo muchas veces a cobranzas exteriores.

Lo más importante de ello es que quienes hoy día están afectados por deudas de esta naturaleza, al no tener las municipalidades una facultad administrativa para resolverlo, están obligados a recurrir a la justicia, porque la ley señala que después de cinco años se puede pedir la prescripción, pero tiene que ser a través de una sentencia declarada por el tribunal, y eso, evidentemente, vuelve muy engorroso el procedimiento para terminar de sanear este tipo de deudas.

Por tanto, la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda nos parece muy atingente. ¿En qué sentido? En que la persona no tenga que concurrir a un tribunal, sino que sea una materia que pueda resolver directamente a través de los respectivos juzgados de policía local mediante un procedimiento simplificado, lo que ayudaría sustantivamente.

Los ingresos por concepto de aseo tienen una importancia evidente. Hay que señalar que en los municipios hay tres grandes contratos que se pagan en materia de servicios comunales: los servicios de aseo, el alumbrado público y los servicios de mantención de áreas verdes. Por ello, este tema no deja de ser significativo.

Pero lo más importante es ver cómo saneamos la situación de estos deudores, más aún cuando muchos de ellos son personas mayores que ahora están con la situación del avalúo de sus casas, de sus propiedades, incluso por condiciones absolutamente ajenas a ellos y que se ven afectas al pago de contribuciones.

Esto será una gran ayuda para sanear la situación de modestas familias que mantienen deudas que evidentemente les perjudican. Asimismo, esto permitirá sanear la situación contable y financiera de los municipios.

Creo que este proyecto es totalmente necesario en la hora actual, Presidente, y llamamos a votarlo absolutamente a favor.

Muchas gracias.

(Rumores).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Les vamos a pedir a los Senadores y Diputados que están en una reunión paralela que, por favor,...

El señor SANDOVAL.— ¿Puede abrir la votación?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Vamos a abrir la votación.

Pero le pido, por favor, a la bancada de Renovación Nacional que pueda concentrarse en el debate que se está realizando en la Sala, y si va a tener una reunión paralela, que se realice

en otro lugar.

El Senador Sandoval ha pedido abrir la votación.

Lo que vamos a votar es la enmienda aprobada por mayoría en la Comisión de Gobierno, que reemplaza la frase “las patentes, derechos y tasas municipales” por “los derechos de aseo”. Es la letra c) del inciso segundo del artículo 2 bis, propuesta por el numeral 1 del artículo 2 de la iniciativa (página 10 del comparado).

Es la única votación que estaría pendiente.

Se abre la votación.

(*Durante la votación*).

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto sufrió cambios sustantivos en la Comisión de Hacienda, básicamente porque en la Comisión de Gobierno se aprobó que las cobranzas fueran al juzgado de policía local y este pudiera decretar la prescripción de todas las deudas con más de cinco años.

En el análisis que hicimos junto con el Subsecretario de Desarrollo Regional del momento, el señor Crispi, concluimos que esta medida iba a significar atochar los juzgados de policía local y que sería muy difícil que finalmente las deudas se pudieran declarar prescritas, porque tenían que ser revisadas una a una (se estima que pueden ser del orden de unos cinco millones de deudores). Entonces, finalmente convenimos en que era mejor autorizar, facultar a las municipalidades para que puedan, simplemente, condonar las deudas con más de cinco años de antigüedad.

Yo creo que esa es una diferencia sustancial.

Y en realidad, Presidente, la pregunta que quería plantear es por qué —según entiendo— estamos votando el informe de la Comisión de Hacienda si, hasta donde yo recuerdo, venía aprobado por unanimidad.

No sé si tiene sentido la votación que vamos a hacer, porque lo que nosotros habíamos

pedido en la Comisión de Hacienda era que pudiéramos incorporar otras deudas, no solo los derechos municipales de aseo.

Al respecto, la propia Subsecretaría de Desarrollo Regional conocía los datos, no sabía cuánto es la deuda, cuánto pueden ser los derechos municipales por permisos de circulación o los derechos de construcción que nunca se han pagado, además de otros derechos. Por lo tanto, el compromiso que asumimos en su minuto con el Subsecretario Crispi fue que todo esto viniera en un nuevo proyecto, en otra iniciativa, porque necesitamos limpiar la contabilidad en las municipalidades. Eso es algo muy importante, como también lo es dar seguridad y tranquilidad a los contribuyentes que aparecen con deudas muy antiguas.

Por eso, yo quisiera más bien pedirle a la Mesa que despejara la votación que estamos llevando a cabo. Hasta donde yo recuerdo, el informe de Hacienda venía aprobado de manera unánime.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya se recabó la unanimidad, con el *quorum* correspondiente, y, por tanto, se aprobó todo el informe de Hacienda y el de Gobierno en todas aquellas normas que no fueron objeto de modificación o cuyas enmiendas fueron aprobadas unánimemente. Eso ya está aprobado.

La única votación que se encuentra pendiente, que estamos realizando ahora, es la que se refiere a la sustitución de la frase “las patentes, derechos y tasas municipales” por “los derechos de aseo”, que está en la página 10 del comparado y que fue aprobada con votación dividida en la Comisión de Gobierno.

De hecho, la Comisión de Hacienda no modificó esta norma.

Y en la Comisión de Gobierno el debate fue si se refería solo a los derechos de aseo, que es la propuesta de la Comisión, o, como planteó el voto de minoría, a todas “las patentes, derechos y tasas municipales”, por tanto, hacer el beneficio más amplio. De hecho, yo soy integrante de la Comisión de Gobierno y voté

en contra para que fuera más amplio, pero la mayoría de la Comisión votó porque fuera más restringido.

Entonces, lo que ahora hay que decidir es si esta normativa se aplica solo a “los derechos de aseo” (los que estén por que se aplique solo a los derechos de aseo votan “sí”) o a “las patentes, derechos y tasas municipales”, es decir, en un sentido más amplio (los que estén por que sea más amplio tendrían que votar “no”).

¿Se entiende el punto?

El señor GARCÍA.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto. Está abierta la votación.

Le damos la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Este proyecto es necesario, viene tramitándose hace mucho tiempo, y tiene dos objetivos, como aquí ya se ha dicho: primero, despejar y que los presupuestos y balances de los municipios representen realmente lo que son y no que estén abultados por deudas incobrables; y, segundo, beneficiar o ayudar a muchos contribuyentes que están en mora por el pago de estos derechos.

Yo, Presidente, comparto lo que se ha dicho acá respecto de que la solución que plantea la Comisión de Hacienda al cambiar la prescripción por condonación puede ser mucho más ágil.

No voy a votar en contra de ello -de hecho, ya está aprobado, porque se hizo unánimemente-, pero esta solución no me deja de preocupar, pues creo que es peligrosa. Efectivamente, puede ser mucho menos engorroso el que se trate de una condonación decretada por el alcalde con aprobación de su concejo. Pero me parece que es mucho más jurídico, mucho más seguro que el trámite se realice ante un juzgado de policía local, que asegura la objetividad, es decir, que el contribuyente presenta la solicitud, ni siquiera tiene que acompañar un papel

-como venía indicado-, sino que, simplemente, el juzgado va a solicitar el certificado de deuda, el año y cada vez que se cumpla con los requisitos se debe declarar la prescripción.

Cuando esto se traspa a una condonación del alcalde con acuerdo del concejo es una facultad, y en algunos casos se puede acoger la condonación y en otros, no. Eso es lo que me parece peligroso, ya que cuando la condonación es entregada al concejo municipal se pierde la objetividad que se obtenía con la prescripción.

Sin perjuicio de ello, me ha dicho el Presidente de la Comisión respectiva que quedó en la historia de la ley que esta facultad de los municipios, en definitiva, debiera ser igual para todos aquellos casos en que se cumpla con los requisitos. Esperamos que así sea.

En segundo lugar, Presidente, nosotros en la Comisión de Gobierno votamos para que esto quedara relacionado solo con los derechos de aseo porque era la idea matriz del proyecto: se refería a las facilidades de pago para los derechos de aseo municipal, además de facultar a la Tesorería para su cobro. Por lo tanto, no nos pareció que se incluyera y se ampliara a otros derechos.

En consecuencia, Presidente, a pesar de no estar de acuerdo con el cambio que hizo la Comisión de Hacienda, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Como aquí se ha explicado, esta iniciativa refunde varias mociones y un mensaje, en este caso, del ex Presidente Piñera.

Por cierto, cómo no vamos a estar de acuerdo con dar mayores facilidades para el cobro y pago de derechos de aseo municipal, pudiéndose suscribir convenios de pago, condonaciones totales o parciales e incluso convenios con la Tesorería.

Esto ha contado con un amplio apoyo y no cabe duda de que lo vamos a seguir apoyando.

Me ha llamado la atención, a pesar de que va a apoyar la norma, la diferencia que ha manifestado la Vicepresidenta entre lo que propuso la Comisión de Gobierno y lo que planteó la Comisión de Hacienda.

Yo quiero referirme específicamente a aquello.

A mí me parece importante que demos un paso para que nuestros municipios puedan ordenarse en términos financieros y sepamos las deudas exactas. Porque es absurdo que incluso para un buen programa con la Subdere no sepamos cuánto efectivamente es pasivo, es cobrable o es incobrable, cuál es la realidad de esos municipios en términos financieros. Entonces, no cabe duda de que tenemos que dar un paso más para que nuestros municipios puedan ponerse al día. Y nosotros debemos posibilitar el uso de tecnologías para que haya mayor coordinación con la Subdere, el Servicio de Tesorerías, en fin.

Pero yo entiendo que el paso que da la Comisión de Hacienda de cambiar la prescripción por la condonación -la hace el concejo municipal a petición del alcalde- es una forma más pragmática, por decirlo de alguna manera, de hacer el procedimiento más cobrable, más rápido y más flexible. De otra manera, a los juzgados de policía local, que normalmente ya tienen bastante atochamiento, les van a caer, como señaló un integrante de la Comisión de Hacienda, probablemente más de cinco millones de deudores, que tendrían que acudir a dichos juzgados, lo cual vuelve totalmente imposible el procedimiento.

Por lo tanto, creo que es buena la sugerencia que nos hace la Comisión de Hacienda.

Y el único llamado que yo hago, Presidente, es que de una vez por todas logremos saber con exactitud el nivel de deudas pasivas que tienen nuestros municipios, lo que es cobrable y lo que es incobrable.

Por cierto, estoy de acuerdo con que se haya cambiado “las patentes, derechos y tasas municipales” por “derechos de aseo”.

Pienso que ambas modificaciones son adecuadas, por lo que he decidido votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Tuve el honor de ser coautor de uno de los proyectos de ley refundidos en la Cámara de Diputados, que fue liderado por el Diputado Víctor Torres, para abrir una nueva ventana a fin de facultar a los concejos municipales no solo para celebrar convenios de pago entre los municipios y los deudores de derechos de aseo, sino también para condonar multas e intereses.

Lo conversamos durante la pandemia con juntas de vecinos de Coquimbo, La Serena, Ovalle, y particularmente en la comuna de Coquimbo lo analizamos con el alcalde Alí Manouchehri.

Y finalmente apoyamos esta iniciativa porque tiene que ver con una cuestión de equidad territorial básica.

Presidente, se daba el contrasentido de que hoy día, cuando los derechos de aseo adeudados están asociados a deudas de pago de contribuciones de bienes raíces, el Servicio de Tesorerías puede celebrar convenios de pago sin ningún problema -es posible hacerlo *online*-, pero no lo pueden hacer los municipios respecto de derechos de aseo desacoplados de deudas de pago de contribuciones.

Con los reavalúos a mucha gente se le aumentó el avalúo fiscal de su propiedad, de su inmueble, en términos tales de que quedó exenta del pago de contribuciones de bienes raíces, pero sí quedó afecta al pago de derechos de aseo municipal y, además, se le aplicó un cobro retroactivo. Yo me encontraba, por ejemplo, en San Juan, en la comuna de Coquimbo, con adultos mayores a quienes les habían llegado, de un día para otro, cobros absolutamente exorbitantes. Lo hablamos con la Tesorería y esta solo podía hacer convenios de pago y condonar multas e intereses cuando es-

taban asociados, como digo, a deudas de pago de contribuciones.

Entonces, esta solución legal es vital.

No se entiende que el legislador establezca esta posibilidad para el pago de deudas de contribuciones respecto de viviendas de mayor avalúo y no considere esta opción para los concejos municipales respecto de viviendas de menor avalúo que están afectas al pago de contribuciones.

Me parece muy bien, además, lo incorporado en la Comisión respecto de la determinación de la prescripción. Porque les llegaban estos cobros a los vecinos, sobre todo a los adultos mayores, y, claro, los que tenían asesoría jurídica letrada podían invocar la prescripción. Uno muchas veces les decía a los vecinos: “Oiga, pero si usted puede alegar la prescripción”.

Entonces, me parece muy bien esta indicación aprobada por unanimidad, y que mencionaba la Senadora Ebensperger, en el sentido de que se pueda pedir a los juzgados de policía local la declaración de la prescripción de las deudas vencidas que posean una data mayor a cinco años de antigüedad y establecer el procedimiento ante los juzgados de policía local. Porque, si no, se producía una inequidad respecto de los deudores de derechos de aseo que no contaban con la suficiente asesoría.

Ahora va a corresponder a los municipios, a sus concejos municipales, determinar quién está facultado, quién merece este convenio, esta condonación de pago de multas e intereses de acuerdo con su situación socioeconómica, de acuerdo con un informe social. Los alcaldes ya no podrán echarles la culpa a los legisladores, pues ellos van a tener el sartén por el mango y podrán tomar esta determinación. Me parece muy bien.

Como digo, es un honor haber sido coautor de este proyecto de ley, que presentamos en su momento en la Cámara de Diputados.

Espero que en tercer trámite puedan aprobarse estas modificaciones que, en definitiva,

vienen a perfeccionar este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero anunciar mi voto favorable, como ya lo hicimos respecto de las normas anteriores.

Y también nos pronunciaremos a favor en esta votación por separado, relativa solo a los derechos de aseo. Quiero explicar por qué.

Yo soy absolutamente partidaria de revisar la situación en otros casos, en materia de patentes y de otros ámbitos. Sin embargo, creo que por honestidad respecto de la idea matriz con que ingresa el proyecto, hay que señalar que se hizo solo por derechos de aseo. Y para no legislar de forma apurada, pienso que es mucho mejor evaluar en una segunda iniciativa aspectos más generales.

Además, me gustaría plantear que efectivamente, al igual que el Senador Sandoval, que me antecedió, quienes han sido alcaldes o alcaldesas o concejales o concejalas hemos conocido también la realidad que se vive en los municipios, de los vecinos y las vecinas, y sobre todo la realidad de las personas mayores, a quienes cuando ya no perciben mayores ingresos, sino solo la pensión, se les generan estos cobros por tener su vivienda.

Y, desde esa perspectiva, la posibilidad que se da con este proyecto, de que se prescriban deudas con una antigüedad mayor a cinco años y, al mismo tiempo, de que se dote de mecanismos a los concejos municipales -por supuesto, siempre que el alcalde o la alcaldesa genere la iniciativa- para condonar los intereses y las multas de las deudas de derechos de aseo, para no abultar más la deuda que mucha gente tiene hoy día en el pago directo a los municipios, me parece que es una muy buena noticia.

Espero que esto de verdad sea tomado de manera bien importante.

En los municipios hay realidades de perso-

nas mayores y también de familias que están pasándolo mal económicamente y que no han podido recuperar sus condiciones económicas.

Por lo tanto, nosotros apoyamos este proyecto de ley y también esta modificación.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Estamos frente a un proyecto de ley que cada cierto tiempo tenemos que analizar para ayudar a ordenar las arcas municipales; esto a través de un proceso que permita cobrar de manera más fácil y rápida los derechos de aseo en cada comuna.

¿Y por qué cada cierto tiempo esto debe ser objeto de un proyecto de ley que tiene que ser aprobado o rechazado por esta Corporación? Porque, lamentablemente, la mayoría de los vecinos desconocen esta obligación, que se origina por la acción de mantener nuestras ciudades limpias y libres de acumulación de basura, tarea elemental en cada rincón de nuestro país, que realizan principalmente hombres y mujeres, quienes son los responsables de que veamos nuestras calles limpias de basura cada día.

El problema es que muchos olvidan o desconocen que como contribuyentes debemos costear esta labor, que se encuentra regulada por medio del cobro de derechos de aseo. Puede ser común pensar que este costo se debe atribuir a la administración municipal de turno; pero no es así. Esta es una obligación que debemos asumir, y es en virtud de esa acción imperativa que, sin distinción alguna, llegan las notificaciones de cobro, sin discriminar entre vecinos con mayores ingresos y vecinos con menores ingresos. Y como acumulan varios meses de obligaciones impagas, en la mayoría de los casos resulta un monto difícil de pagar y que interfiere drásticamente en el presupuesto familiar.

Los principales afectados con esta situación son nuestros adultos mayores y vecinos con menores ingresos. Por eso, a pesar de estar en conocimiento de la deuda, se ven imposibilitados de pagar, y es así como año tras año se les incrementa el monto adeudado, junto con los intereses asociados a la deuda capital.

La presente iniciativa, que busca permitir a los municipios suscribir convenios de pago a fin de cubrir el costo por derechos de aseo, y así también condonar total o parcialmente intereses y multas, constituye un importante incentivo para su cumplimiento y, junto a lo anterior, otorga a las municipalidades la facultad para condonar deudas en los casos que correspondan.

Las medidas antes mencionadas buscan, por un lado, colaborar con la tarea recaudadora de los municipios para cobrar, lograr el pago y, con ello, allegar más recursos a objeto de reforzar su labor comunitaria, y por otro, apoyar a los contribuyentes que, por distintas razones, no pudieron pagar y que pueden ver extinguida la acción para exigir su cobro, estableciendo un procedimiento sencillo a fin de lograr condonar la deuda que exista por este mismo concepto.

Valoro este proyecto, que busca colaborar con los municipios, pero que, por sobre todo, va en apoyo de miles de familias para que puedan cumplir con esta obligación, y especialmente de nuestros adultos mayores, que son quienes frente al pago de alguna deuda, debido a su gran espíritu de responsabilidad, tratan por todos los medios de ponerse al día y cumplir con los compromisos adquiridos.

Espero que los mecanismos que hoy aprobamos sean debidamente establecidos y dados a conocer con la correspondiente publicidad que ello amerita, para que la información llegue a muchas vecinas y muchos vecinos y, en consecuencia, normalicen su deuda por los derechos de aseo; pero también a quienes no pueden pagar, para que ella sea condonada por los motivos fundados que en cada caso corres-

pondan.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que a muchos de nosotros en las distintas reuniones que hemos sostenido, fundamentalmente en los sectores urbanos, nos plantean permanentemente lo que ocurre con los derechos municipales de aseo, y ello, con sorpresa, además, porque rara vez se cobran estos derechos de aseo. Las municipalidades al final llegan cuando la deuda ya está casi prescrita. Ahora, lo que se cobra por derechos de aseo son montos que lamentablemente los vecinos y las vecinas no pueden pagar, no les es posible subsanar lo que dice relación con el monto de la deuda.

Esta normativa, sin duda, es una ayuda muy importante para colocar al día a las municipalidades. Pero yo diría que eso es bastante secundario si se considera la complicación que tienen las familias y las personas frente a la deuda. Me ha tocado ver incluso montos por más de tres, cuatro, cinco millones relacionados con pagos que, por ejemplo, no se hacían desde el año 2018 en la ciudad de San Fernando.

Frente a esto, la posibilidad de condonación de un 70 por ciento de las multas e intereses, celebrando convenios de doce meses, me parece muy interesante, por lo que vamos a votar favorablemente aquello, como también la condonación del cien por ciento de las multas e intereses en caso de que se pague al contado, pero fundamentalmente respecto de aquellos que hoy día se está planteando esta condonación.

Sin embargo, yo espero que exista la rigurosidad suficiente de parte de los municipios y de los concejos municipales para llevar a cabo este procedimiento. Podría ser una complicación futura para los alcaldes y los concejos si

esto no se realiza de la manera como lo plantea la ley, y además, con la rigurosidad y la fiscalización que corresponden.

Vamos a votar favorablemente esta iniciativa, Presidenta, sobre la base, yo diría, de las tres alternativas que hoy día vemos en este proyecto de ley: la condonación total por prescripción, la posibilidad de condonar el cien por ciento de las multas e intereses por el pago al contado y, también, la condonación del 70 por ciento de las multas e intereses en caso de poder pactar la deuda a doce meses.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Flores.

¡Perdón, Senador Flores! Me salté al Senador Saavedra.

Disculpe.

El señor FLORES.— ¡No podría saltarme al Senador Saavedra, Presidenta...!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.— Muy amable.

Muchas gracias, Presidenta, con las disculpas del Senador Flores.

Creo que estamos ante una tremenda disyuntiva, en que, por una parte, tenemos que estudiar a fondo cómo es el sistema de ingresos y financiamiento que tienen los municipios, y por otra, cómo es el sistema de gastos que tienen las municipalidades y en qué se gastan los recursos.

Todos exigimos ciudades limpias, y eso tiene un costo. Pero tampoco nos hemos dado cuenta de lo que está ocurriendo hoy por hoy con la disposición final de los “residuos sólidos domiciliarios”, como se denomina en forma elegante a la basura. Esta se extrae y se va a depositar a ciudades lejanas, como entiendo que lo hace Temuco, que la va a dejar por allá por Chillán, o como es el caso de Arauco, que también la lleva a Chillán. Y esos costos de transporte también se agregan a los municipios.

Entonces, tenemos que observar eso.

Cuando tomamos decisiones de eximir del pago a los contribuyentes, creo que se está cometiendo un error, porque se están disminuyendo los ingresos para poder mantener una ciudad limpia.

Por otra parte, tenemos que entender, por ejemplo, que si alguien quiere disminuir o dejar sin efecto el pago de patentes de vehículos motorizados atrasado, eso significa que se le está disminuyendo en un 33 por ciento los ingresos a los municipios, y eso es grave.

La idea es tratar de entender que se deben tomar decisiones que combinen, por un lado, la posibilidad de que los vecinos paguen de forma prudente, y por otro, que los municipios se financien, para tener ciudades sustentables.

Ahora bien, creo que debió haberse limitado el tiempo en lo que respecta a la aplicación de esta medida. Está bien que el concejo municipal tome decisiones en este sentido; pero ¿qué pasa si el acuerdo se adopta seis meses antes de la reelección de concejales y alcaldes? ¿Qué vamos a decir aquí? ¿Qué van a decir aquellos que se sienten afectados porque se genera una competencia desigual con el poder que en ese momento tienen los alcaldes y los concejales, investidos en sus respectivos concejos, y estos toman una decisión más bien de carácter populista?

Entonces, también hay que observar esa parte, la arista política que tiene esto. Debió haberse dejado establecido que en el último año de ejercicio de los concejos municipales no se puede tomar esta decisión, porque evidentemente va a traer efectos políticos indeseados que, por lo tanto, no corresponden a una buena gestión municipal, la cual se tiene que evaluar después en las urnas en todo el país.

De ahí que -reitero- debemos estudiar a fondo cómo podemos tener municipalidades financiadas, municipios que no solo dependan del Fondo Común Municipal, que es un fondo redistributivo que sirve para poder ayudar a las municipalidades que menos tienen. Porque se

debe financiar todo en un territorio, y cuando abrimos la puerta para que se eximan las personas, los ciudadanos y las familias, y comienzan a dejar de pagar sus derechos, la verdad es que poco se puede hacer en el camino de tener ciudades limpias y sustentables.

Insisto: se hace necesario ver cómo se financian los municipios, cómo se descentraliza, por ejemplo, el pago de las patentes de las grandes empresas que no pagan en los territorios donde hacen la explotación, quedándose esas ciudades con el daño ambiental, sino que pagan donde están las gerencias generales, como ocurre en nuestro país, sobre todo en las comunas más grandes de Santiago, que tienen hermosos paisajes, a diferencia del caso de Hualpén, que se queda con todo lo que es el impacto ambiental de la refinería ubicada en esa comuna y en que la patente en grueso se paga en Santiago.

De ahí que tenemos que resolver de buena forma esto, ayudar a acortar la brecha socio-cultural que existe en el país y todo lo que son las desigualdades territoriales relacionadas con aquellas ciudades que están lejos, ¡lejos!, de las tres grandes comunas de Santiago que viven en la opulencia, mientras otros viven en un medioambiente dañino para la salud, con todo lo que ello significa.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Ahora sí tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta, estimados colegas.

Este proyecto, que entrega facilidades para el pago de los derechos de aseo y da facultades a los municipios respectivos y también a la Tesorería, hace justicia con muchas familias que tienen deudas acumuladas y cuyo pago se les hace difícil; porque, aunque para algunos el monto pudiera parecer poco significativo, para estas familias la verdad es que su pago se les pone cuesta arriba.

Ya los municipios han ejecutado algunas

atribuciones que se les han dado, especialmente en lo que se refiere a casas de un valor específico, de cierto avalúo, tratándose de viviendas sociales hacia abajo. Eso fue hace algunos años.

Pero en esta iniciativa, que se encuentra en segundo trámite constitucional, cuyo objetivo es entregar a los municipios la facultad de suscribir convenios, previo acuerdo con el concejo municipal, para otorgar facilidades, no estamos exceptuando este pago: estamos dando facilidades para que la gente pueda pagar sus derechos de aseo. Esto por un período de doce meses y hasta en doce cuotas.

También se autoriza a las mismas municipalidades para celebrar convenios con la Tesorería para efectuar los cobros de los derechos de aseo. Entonces, ambos actores en conjunto serán quienes puedan condonar hasta el cien por ciento de los intereses y las multas, cuando la deuda se pague al contado, o hasta el setenta por ciento, en el caso de que se suscriba un convenio de pago.

Este proyecto otorga competencia a los juzgados de policía local, ya que propone que dentro de los doce meses siguientes a la publicación de esta ley podrán prescribir las deudas vencidas de derechos de aseo municipal, y el mecanismo para ello será un procedimiento simplificado que le otorga esta facultad a dichos tribunales.

Lo que estábamos echando de menos en esta iniciativa finalmente se resuelve: se instruye a la Subdere para que preste colaboración con el Servicio de Tesorerías, de modo de poder coordinar con los municipios el adecuado funcionamiento de estos convenios.

Presidenta, creo que es una buena noticia, especialmente, para las familias de escasos recursos, que ven con muchas dificultades cómo poder pagar estas deudas que frecuentemente se acumulan.

Así es que vamos a apoyar este proyecto, y espero que rápidamente vaya a tercer trámite.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, me parece que está bien encaminado este proyecto; lo vamos a respaldar.

Espero que los municipios en algún momento tengan todas las facultades y se transformen de administradores a gobiernos locales. Queremos que sean gobiernos comunales que efectivamente cuenten con todas las herramientas para que el alcalde y el concejo municipal, tal como señalaba muy bien la Senadora Sepúlveda, cuenten con los controles internos, contralorías internas muy fuertes, de modo que en algún momento puedan definir efectivamente a quién se le condona, a quién se le rebaja una deuda; o bien, cómo solucionamos los problemas a cuánto emprendedor, a cuánto vecino se le presentan multas que le impide eventualmente instalar algún negocio, y frente a eso la municipalidad no cuenta con todos los instrumentos. ¡Entreguémoselos! Por eso está bien encaminado este proyecto. Pero también fortalezcamos los controles internos.

De ahí que resulte tan importante además entregarles herramientas desde este Congreso, desde el actual Gobierno. Y para ello, porque me parece que se comprometió, espero que el segundo semestre se ingrese una iniciativa de rentas regionales, por ejemplo. Necesitamos incorporar mayor cantidad de recursos al patrimonio de los municipios; si no, efectivamente los tendremos bastantes ahogados. Hay que ser capaces de confiar en que estos gobiernos comunales van a invertir de buena manera los recursos que a ellos les llegan.

Por lo pronto, podríamos estar cerca de aprobar el proyecto sobre *royalty* minero durante este año, yo espero, tras la discusión muy acabada y muy fina que se está teniendo al interior de la Comisión de Minería; después va a pasar a la Comisión de Hacienda. Ahí existe un criterio en que, parte de esos recursos, si llega

a ser ley de la república, vaya a los gobiernos regionales y eventualmente llegue a los gobiernos comunales.

Me parece que desde las distintas miradas políticas que tenemos todos, estamos empujando el cómo llevamos más recursos al lugar donde se concreta la política pública que corresponde a una de las instituciones más importantes, como son los municipios.

Se legisla en el Parlamento; los distintos gobiernos orientan con sus políticas públicas. Pero al que debemos entregar la mayor cantidad de herramientas es justamente al gobierno local, que es el que lleva al vecino, al ciudadano, e incluso a la empresa -en esta relación municipio-grandes empresas-, las facultades para celebrar convenios o condonaciones, que es el tema que hoy día estamos discutiendo.

Pero también, como le vamos a entregar recursos, porque ese es el ánimo, ¡es el ánimo!, entiendo que a veces hay desconfianza, como lo señalaba el Senador Gaspar... -se me olvidó su apellido-; esa es una realidad: ¡hay desconfianza! Por lo tanto...

La señora PASCUAL.— Saavedra.

El señor VELÁSQUEZ.— ¿Perdón?

La señora PASCUAL.— Gastón Saavedra.

El señor VELÁSQUEZ.— Gastón Saavedra, para no cometer errores.

Él lo decía bien: está instalada la desconfianza. Y fue hidalgo en decirlo.

Entonces, tenemos que fortalecer los controles internos y además las sanciones, cuando corresponda. Recuerdo que hace varios años, cuando recién apareció la Ley SEP, hubo bastantes -entre comillas- errores y platas mal ocupadas en tareas que no correspondían, que no eran el objeto de la ley. Y llegó un perdono, una condonación.

A veces aquellas no son buenas señales, porque dejamos instalado en quienes usaron de buena manera los recursos -y en otros que no lo hicieron así, estando muy clara la ley- que vienen los perdonazos. Entonces, si se entiende que de un sector político y del otro llegamos

a un acuerdo, y esta vez lo dejamos pasar, esas no son buenas señales.

Me parece bien lo que ocurrió, por ejemplo, hace algunos meses respecto a la exalcaldesa Karen Rojo en Antofagasta: se dictaminó una sentencia por el mal uso de recursos. Por parte de los tribunales se llega a esa conclusión, y se determina: “Esta es la pena”. Pero no siempre se llega a eso, ¡no siempre se llega!

Yo creo que son buenas señales, en la medida en que haya controles internos -por supuesto, depositemos la confianza primero-. En la medida en que haya controles internos como corresponde, estaremos buscando siempre la forma de entregarles facultades y, sobre todo, recursos y patrimonio a quienes desarrollan la política pública, como son los municipios.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

El señor ESPINOZA.— Momento, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Perdón, perdón.

Senador Fidel Espinoza.

Ahora sí.

Hacemos la consulta nuevamente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el reemplazo de la frase “las patentes, derechos y tasas municipales” por “los derechos de aseo” en la letra c) del inciso segundo del artículo 2 bis, propuesto por el numeral 1 del artículo 2 del proyecto (41 votos a favor y 1 abstención), quedando**

la iniciativa aprobada en particular y despachada en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Núñez.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias.

Pasemos al segundo proyecto, que también tiene normas de *quorum* especial.

Señor Secretario.

FACILIDADES PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y PARA OBTENCIÓN DE PATENTE ACCESORIA DE SALÓN DE MÚSICA EN VIVO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.534-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.534-06.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 7 de junio del presente año, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y

Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Gobierno deja constancia para los efectos reglamentarios de que el numeral 1 del artículo único, que pasa a ser artículo 1 del proyecto de ley, no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—Se aprueba reglamentariamente el artículo 1 del proyecto de ley.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La referida Comisión además efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue sancionada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Kast, Lagos y Núñez, informan no emitir pronunciamiento sobre la iniciativa, por no existir en ella normas de su competencia, y deja constancia de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Gobierno.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las recaídas en el texto sustitutivo del párrafo final de la letra Q) del artículo 3° de la ley N° 19.925, propuesto por el numeral 2 del artículo único, que ha pasado a ser artículo 1, requieren 28 votos favorables para su aprobación, por tratarse de norma de rango orgánico constitucional.

A este respecto, la Senadora señora Luz Ebensperger ha pedido votación separada de la frase que dice: “no aplicándose para estos

efectos lo establecido en el inciso primero del artículo 5, en lo relativo al requisito previo de aprobación del concejo municipal para su otorgamiento, que se establece en el artículo 65, literal o) de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.”

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se dan por aprobadas, entonces, las enmiendas acogidas unánimemente en la Comisión de Gobierno.

—**Se aprueban, por unanimidad.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— A continuación, corresponde votar la norma de ley orgánica, con la prevención que se ha hecho, respecto de la cual la Senadora Luz Ebensperger ha pedido votación separada de una frase, a la que ya he dado lectura. Se encuentra en las páginas 9 y 10 del comparado.

(Luego de unos instantes).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hay una votación separada, que fue solicitada por quien habla, y otra votación sobre una norma que fue aprobada por mayoría.

Esas son las dos votaciones que nos faltan.

Estamos contabilizando el *quorum* para abrir la votación.

Mientras eso ocurre, pido el acuerdo a la Sala para que el Senador Quintana me reemplace unos minutos en la testera, para poder hacer uso de la palabra y fundamentar la solicitud de votación separada.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Gracias.

(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Quintana).

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Senador.

En este proyecto, como acá se ha señalado, todo lo demás fue aprobado por unanimidad y en la Comisión todos concordamos en la importancia de agilizarlo, como una manera de fortalecer y fomentar la música en vivo.

¿Qué es lo que busca este proyecto? Que la patente de alcohol de salones de baile pueda ser otorgada como patente accesoria no solamente respecto de las tres patentes principales que hoy día permite la ley (en restaurantes, en cantinas y bares y en salones de té), sino que se amplíe a las patentes de locales de expendio de cerveza, de quintas de recreo, de hoteles, de hosterías, de moteles, de apartoteles, de restaurantes de turismo, etcétera; de bodegas elaboradoras de vino o de licores, cuando tienen restaurantes de turismo, y de los círculos y clubes sociales.

En eso no había problema.

¿En qué norma estuvo dividida la Comisión de Gobierno, y respecto de la cual pido votación separada? En aquella en que se establece que para otorgar estas patentes accesorias no se requiere el acuerdo del concejo. La letra o) del artículo 65 de la ley orgánica municipal dispone que, para aprobar y otorgar una patente de alcohol, accesoria o principal, se requiere pedir un informe a las juntas de vecinos y el acuerdo del concejo. Este proyecto propone eximir del requisito de solicitar informe a las juntas de vecinos y de pasar por el concejo municipal. Se fundamenta que ya se ha pasado por el concejo municipal y se ha verificado el cumplimiento de requisitos para acceder a la patente principal.

Pero aquí hay un dato, porque todos concordamos en la necesidad de fomentar la música en vivo, pero no podemos olvidar que las patentes de salones de música en vivo son las que mayor problema le causan a la ciudadanía, porque en muchos de ellos se superan los decibeles permitidos. Por tanto, no contar en su otorgamiento con el acuerdo del concejo ni escuchar al menos a las juntas de vecinos a mí me parece que no corresponde, no obstante es-

tar de acuerdo con el proyecto, pues creo que debe mantenerse el requisito de pedir un informe a la junta de vecinos y de que pasen por el concejo municipal.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Luz Ebensperger.

Corresponde, a continuación,...

Ah, perdón, se inscribieron para intervenir algunos Senadores.

Senador Durana, antes de votar esta parte de la letra Q), tiene la palabra.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Bueno, este proyecto busca aumentar la cantidad de patentes reguladas por la Ley de Alcoholes, para que sus titulares puedan obtener la patente accesoria de salones de música en vivo, eximiéndolos para estos efectos del cumplimiento de un requisito, y autorizar a los titulares de patentes de hoteles y sus anexos para realizar espectáculos artísticos sin necesidad de contar con una patente adicional.

En verdad, aquí lo que se persigue es obviamente flexibilizar la obtención de una patente, simplificándola con la eliminación de este requisito del concejo municipal, básicamente por su carácter de accesoria de una principal, pues ya está autorizada y se han comprobado previamente todos los otros requisitos anteriores. Estamos hablando de hoteles y sus anexos, estamos hablando de instituciones que finalmente pasaron ya por todo un proceso de tramitación. Y también, quizás, podría compartir, en la medida en que estuviese indicado en la norma, lo que plantea la Senadora Ebensperger, porque, claro, si estamos hablando de hoteles, o de restaurantes o de locales que cumplen permanentemente con la norma vigente, creo que está bien no tener que pasar de nuevo por todo un proceso de tramitación.

Pero aquí finalmente, por no estipularlo la ley, habrá una votación separada, y resulta lamentable que en ella esto vaya a ser blanco o negro.

Ahora, se suman otros establecimientos que pueden acceder a esta patente, y estamos hablando en general de todos aquellos que van a ser parte del turismo, como bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos.

Por ello, creo que lo más importante es avanzar en reactivar la actividad turística, la música, la cultura, y disminuir el perjuicio económico que se ha generado en los trabajadores de este sector, y fundamentalmente en los establecimientos en que ellos se presentan, que forman parte de sectores fuertemente golpeados, desde la época del estallido social, y obviamente también producto de la pandemia del COVID-19.

Yo sí quisiera hacer un punto, que a lo mejor no tiene nada que ver con este proyecto, pero creo que sería importante recogerlo: que en este ánimo de simplificar los trámites y ser más empáticos con los ciudadanos, podamos generar el día de mañana una indicación a la Ley de Alcoholes con el objetivo de terminar con la exigencia de presentar la cédula de identidad a toda persona mayor de dieciocho años que compra en un supermercado o local de expendio de bebidas alcohólicas. La verdad es que llega a ser hasta vergonzoso ver a adultos mayores teniendo que sacar su carné de identidad para poder comprar una cerveza, cuando solo debiera quedar circunscrita dicha presentación a menores de edad.

Me parece que eso, de verdad, nos abriría un espacio, porque la comunidad todos los días pregunta quién tuvo la ocurrencia de esa norma que impone la obligación de presentar carné de identidad a todas las personas, incluidas las mayores de edad.

Gracias, Presidente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

Así se hará, entonces.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Señor Secretario, explique bien cómo se

vota antes de dar la siguiente palabra.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Todas estas son normas de ley orgánica. Por tanto, se necesitan 28 votos a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a tocar los timbres y después daremos la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Entonces, ¿estamos votando la indicación?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Así es.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— No, Presidenta.

El señor CRUZ-COKE.— Presidenta, ¿puedo hablar antes que el Senador Coloma?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Explique la votación, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señores Senadores, primero, vamos a colocar en votación aquella norma de la Comisión de Gobierno que ha sido acogida unánimemente, pero, como es de ley orgánica, debemos dejar constancia del *quorum*. Y, a continuación, se va a solicitar el pronunciamiento sobre la solicitud de votación separada planteada por la Senadora Ebensperger.

(Pausa).

El señor GALILEA.— ¿Estamos votando su indicación, señora Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No todavía.

Explique qué está en votación, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Vamos a votar la letra Q), que está en las páginas 9 y 10 del comparado, aquella parte de las normas que se aprobaron por unanimidad y que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones, solamente para dejar constancia del *quorum*. Y, a continuación, vamos a pronunciarnos sobre la solicitud de votación separada de la señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hay que dejar constancia del *quorum*.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Hay 30 señoras Senadoras y señores Senadores en la Sala. Si les parece, podríamos dejar votada la primera parte, que ha sido unánime, dejando constancia del *quorum*.

Muy bien.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Todo lo unánime.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Se deja constancia de que concurren a la aprobación 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

—**Por unanimidad, se aprueban las enmiendas recaídas en el texto sustitutivo del párrafo final de la letra Q del artículo 3 de la ley N° 19.925, propuesto por el numeral 2 del artículo único, que ha pasado a ser artículo 1, dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— A continuación, procederemos a votar la segunda parte.

De hecho, la Senadora señora Luz Ebensperger solicitó votar por separado la frase, en la misma letra Q), que también es de *quorum* especial: “no aplicándose para estos efectos lo establecido en el inciso primero del artículo 5, en lo relativo al requisito previo de aprobación del concejo municipal para su otorgamiento, que se establece en el artículo 65, literal o) de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior.”.

(Luego de unos instantes).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ahora sí se abre la votación de la frase que ha sido leída y que he solicitado votar separadamente.

(Durante la votación).

Señor Secretario.

La señora RINCÓN.— Son dos votaciones. ¿Qué significa “sí” y qué significa “no”? Explique cómo se vota, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Si votan “sí”, están adhiriendo a la solicitud de la Senadora Ebensperger de eliminar esa frase. Si votan “no”, están optando por quedarse con el texto original.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El punto es si se mantiene o no se mantiene la necesidad de que pase esta patente accidental o accesoria al concejo y requiera, por lo tanto, solicitar un informe de las juntas de vecinos.

La señora RINCÓN.— Que se lea la frase de nuevo.

El señor CRUZ-COKE.— ¿Puedo hablar primero, señora Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Es la letra o) del artículo 65 de la Ley Orgánica.

Señor Secretario, explique de nuevo el “sí” y el “no”.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señores Senadores, para clarificar la votación.

La Senadora Ebensperger, respecto de esta parte, que es de ley orgánica constitucional —por lo tanto, necesitamos *quorum*—, ha pedido votación separada de la frase: “no aplicándose para estos efectos lo establecido en el inciso primero del artículo 5, en lo relativo al requisito previo de aprobación del concejo municipal para su otorgamiento, que se establece en el artículo 65, literal o) de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a hacer la votación mucho más sencilla.

Votar “sí” es acoger como viene aprobada la norma de la Comisión; votar “no” es optar porque la solicitud de patente siga pasando por el concejo.

El señor EDWARDS.— Por lo tanto, ¡tiene que pasar por el concejo!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Por eso les estoy aclarando, para hacerlo más sencillo.

Votar “sí” es aprobarlo como viene de la Comisión, sin informe del concejo; votar “no” es respaldar que se mantenga el informe del concejo.

¿Alguien tiene alguna duda sobre los significados de la votación?

La señora RINCÓN.— ¡Está claro!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Votar “sí” es dejar la norma como viene de la Comisión, sin informe del concejo; votar “no” es aceptar que se mantenga el informe del concejo.

En votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Le voy a dar la palabra al Senador...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Estamos en votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El Senador Cruz-Coke tiene la palabra y luego, el Senador Ossandón.

El señor CRUZ-COKE.— Presidenta, muchas gracias.

Es importante explicar el sentido de esta norma.

Este proyecto lo que hace es crear una patente accesoria a la patente de alcoholes.

Y la patente accesoria ¿qué es lo que permite? Permite el desarrollo de espacios donde pueden tocar los músicos, y no solamente considera a los ya existentes, sino que los amplía a hoteles, establecimientos de expendio de sidra, quintas de recreo, apartoteles, etcétera, que son los lugares donde los músicos pueden tocar.

Esto no es una patente de alcohol, esto es una patente accesoria para que puedan tocar. Ningún local que no tenga patente de alcohol puede obtener esta patente. Por ende, depende la una de la otra.

Le vamos a pedir acá al concejo municipal que se pronuncie sobre dos patentes: la patente de alcohol y la patente de salones de música. Y con ello va a pasar lo que ha ocurrido históri-

camente: que solamente se aprobaban en Chile las patentes de cabarés. Y casi nadie las aprobaba porque encontraban que echaban a perder el barrio, etcétera.

Entonces, en vez de promover a los músicos nacionales, lo que vamos a hacer es asimilarlos como si se estuviera abriendo una licorería. Y no es así.

Por eso es una patente accesorio y requiere la patente de alcoholes, la aprobación del concejo municipal. Pero la patente de salones de música es accesorio a la de alcoholes. Por ende, no se necesita una segunda aprobación, porque va a significar que no se van a aprobar las patentes de salones de música.

Y tenemos a la SCD, a los músicos de todo Chile, que saben que esta es la forma de ganarse los pesos, a menos que sean aquellos que hacen mucha plata vendiendo discos, que son los menos, y estaríamos impidiéndoles por vía administrativa tener más lugares donde presentarse.

Por ende, esto hay que rechazarlo. Y para rechazarlo hay que votar “sí”, porque, si no, vamos a meter a los músicos en un problema nacional.

(Aplausos, risas y rumores en la Sala).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene varias imprecisiones, Senador, pero...

Senador Ossandón.

(Risas).

Silencio, por favor.

Escuchemos al Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidenta, se me explicó que este artículo fue latamente discutido y que usted perdió su indicación dentro de la Comisión. Yo no sabía que cuando uno pierde algo puede reponerlo; no tenía idea.

Aquí, yo quiero explicar lo siguiente: estamos sacando...

(Rumores).

¡Silencio, por favor!

¡Por favor!

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Continúe, Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— A ver. Este es un proyecto que tiene un objetivo: incentivar la música en lugares que ya disponen de patentes -y no solo de alcoholes-, para ayudar a los artistas. Y, por lo tanto, la patente importante, que es la de alcohol y de restaurante, pasa por el concejo. Pero esta patente accesorio que puede darse y quitarse simplemente, a mi juicio, no necesita pasar por el concejo, porque lo que eso va a hacer es burocratizar el sistema y, al final, no se va a dar ninguna.

Las municipalidades cuentan con ordenanzas y el Ministerio de Salud también tiene toda una reglamentación para los ruidos. De esta manera, si el que posee esta patente accesorio no cumple con la regulación impuesta por la seremi, por supuesto que no puede funcionar.

Pero no hablamos de un proyecto normal de patentes, sino de patentes accesorias para incentivar y ayudar a los artistas en época de crisis, quienes hoy no tienen dónde cantar por los problemas ocasionados por la pandemia y están mal. Entonces, si dejamos la burocracia normal de las patentes de alcoholes, esto no va a funcionar, porque va a ser lentísimo.

Insisto: el alcalde posee la facultad para dar y quitar esta patente si no se cumple con las normativas.

Por lo tanto, los llamo a votar a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Perdón, Presidenta, entiendo que estamos votando.

Después quiero hablar, pero no en este momento de la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Les quiero recordar que se trata de una norma de *quorum*.

Voy a seguir dando la palabra; van a sonar los timbres para que los Senadores que no están en la Sala vengán a votar, porque para aprobarla se requieren 28 votos.

La señora ALLENDE.— Entonces, aprovecho de intervenir mientras llegan los Senado-

res, Presidenta.

Creo que las elocuentes palabras tanto del Senador Cruz-Coke como del Senador Ossandón son bastante específicas y claras. Fueron tan vehementes y entusiastas que aquellos que a lo mejor no estaban seguros terminaron convenciéndose.

Pero lo concreto es que se trata de una patente adicional. Aquí no estamos entregando una patente de alcohol para que los músicos puedan actuar, sino que una accesoria, diferente a la contemplada en la Ley de Alcoholes, que está autorizada para ciertos establecimientos específicos.

Para nosotros, en la Región de Valparaíso, la iniciativa puede ser extraordinariamente relevante, porque con la pandemia la situación de los músicos se vio afectada al no haber podido tocar ni desarrollar su labor ni darse a conocer, y con esta medida podemos darles una oportunidad.

En una región como la nuestra, conocida nacional e internacionalmente por sus lugares, sus canciones y su identidad cultural y musical, puede ser muy relevante para ese desarrollo, que se ha visto tan limitado, y para sobre llevar la situación de los músicos, quienes han recibido alguna ayuda del Gobierno, desde el último período hasta ahora, pero no ha sido suficiente. Por eso creo que debemos darles una oportunidad.

Y en cuanto a la preocupación que manifestó usted, Presidenta, en relación con los ruidos, creo que el Senador Ossandón dijo una cosa muy cierta: el alcalde posee facultades y podría en un momento dado decidir negar el permiso, si efectivamente se está alterando la buena convivencia que debe existir en un barrio, con los vecinos y las vecinas.

Pero no puedo dejar de pensar en lo mal que lo han pasado los músicos, sobre todo en nuestra región, donde el turismo y todas las expresiones y las acciones conexas se han visto tan afectados. Considero que sería una tremenda oportunidad el poder obtener más fácilmente

esta patente de salón de música en vivo, la que por supuesto, como ya hemos dicho, sería accesoria o secundaria a las patentes de restaurantes, cantinas, bares, etcétera.

Con la iniciativa se están atenuando los requisitos de la patente de salón de música en vivo y, como se señalaba, no necesitaría pasar por el concejo municipal. Es extraordinariamente positivo que reconozcamos la situación de nuestros artistas y que les demos mayores ocasiones de trabajo mediante la flexibilización de algunos aspectos, como aquí se está intentando hacer.

Por eso, voto a favor.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

A mí lo vehemente que fue el Senador Cruz-Coke en realidad no me entusiasmó mucho. Porque una cosa tiene que ver con los artistas, lo que me parece bien -y aprobamos en general el proyecto-, donde resulta relevante para la reactivación económica de un sector importante de la economía que sufrió mucho en pandemia, pero su actividad se inserta en un contexto y en una ciudad.

Y uno se plantea que hay barrios, en Santiago o en Valparaíso, donde es normal lo que podría ocurrir y donde uno pensaría que a lo mejor corresponde aplicar ese grado de flexibilidad. Sin embargo, existen barrios donde la ciudadanía busca cierto grado de tranquilidad. Entonces, por qué no preguntarles dentro del procedimiento a las juntas de vecinos o a los distintos actores que conviven en ese lugar.

Porque es el ruido, es la música, es una convivencia que ellos a lo mejor no quieren o tal vez sí; pero por lo menos preguntémosles a quienes viven en el sector. Además, tiene que ver con la cantidad de vehículos que van a llegar, con el número de estacionamientos que se van a necesitar, y con la vida cotidiana de las

personas, porque quizás el único minuto cuando pueden estar tranquilos puede ser el fin de semana o los días viernes, no lo sé.

En todas las leyes que hemos creado aquí hemos tratado de pedirle precisamente la opinión a la ciudadanía frente a determinada situación. Y lo que hoy estamos haciendo es exactamente lo mismo. No nos oponemos a entregar esta patente provisoria, excepcional; no nos negamos a eso, y menos nos vamos a negar a que los artistas puedan tener la posibilidad de desarrollar su arte, pero debe producirse en el contexto de una convivencia armónica al interior de la localidad.

Por eso, Presidenta, a mí me parece muy bien orientada la indicación que usted planteó y por lo menos muchos de nosotros, quizás los de provincia, la vamos a apoyar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Yo entiendo absolutamente que esto no se trata de estar en contra de los y las artistas, quienes tienen que sobrevivir mediante su actividad, pero me parece que no considerar la opinión de los concejos municipales, de quienes tienen la obligación de mantener un contacto con la ciudadanía, con los barrios, con las juntas de vecinos, sería un error.

Creo que una legislación de este tipo, que mezcla lo que puede significar para el sector turístico de Valparaíso, que no convive con residentes, o para Coquimbo y La Serena, en la parte más vinculada a la playa, entre otras ciudades, versus lo que puede significar -y voy a hablar por mi región- para los barrios Italia, Yungay, Brasil, Bellavista, etcétera, donde ya hay situaciones de convivencia muy complejas, no se adecua a la diversidad de realidades que presenta el país.

Al menos yo he sostenido reuniones con los vecinos de esos lugares y nadie quiere repetir

lo espantoso que fue la experiencia del barrio Suecia, donde hoy día nadie se hace cargo de cómo llegamos a ese límite.

Por lo tanto, no se trata de estar en contra de la libertad de emprender o de la libertad de trabajo. ¡Mucho menos en contra de los artistas! Pero, al menos, que se les entregue alguna herramienta a las comunidades para que puedan opinar sobre dónde sí se puede desarrollar y dónde no. Porque, si no, serán los barrios, desde su naturaleza residencial, los que se irán adaptando a restaurantes, turismo, etcétera, generando una peor convivencia.

Por eso esta norma yo, al menos, no la voy a aprobar.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Gracias, Presidenta.

Colaborando con el llamado que se hace para votar esta norma de *quorum*, quiero decir que no sé si habrá alguien aquí, en esta Sala, o en algún concejo municipal o municipalidad que pueda oponerse a la expresión de nuestro arte, a las distintas manifestaciones musicales, independientemente de si son doctas o más bien ciudadanas.

Creo que todos estamos en esa comprensión y con la voluntad de colaborar con ese don que poseen algunas personas de entregarnos música, declamación, teatro, o lo que sea, como forma de expresión de nuestra cultura.

En ese contexto, Presidenta, y entendiéndolo, además, que en la situación de pandemia lo ha pasado mal en términos laborales nuestros artistas locales, a mí me costaría pensar que pueda haber un concejo municipal que se oponga a que algún hotel o restaurante tenga una patente anexa para la música en vivo, que no se relaciona con la vulneración de las normas de ruido, de las de vibración o de la que establece los horarios para este tipo de expresiones, que van por otro carril, y se supone que, de suyo, deben ser cumplidas.

Por lo tanto, no estamos hablando de que aquí vamos a poner los parlantes en la calle para generar ruido, sino que sencillamente estamos facilitando el trámite.

Si todos nosotros, o la gran mayoría -espero-, estamos por descentralizar las atribuciones, por entregarles poder a las administraciones locales, ¿por qué tendríamos que saltarnos el concejo municipal cuando son ellos los que saben cómo estimular la actividad económica o la expresión del arte, del deporte o de la cohesión social en cada una de sus comunas?

Creo que saltarse el concejo municipal no es una buena señal, independientemente de que el Senador Cruz-Coke me haya convencido con su vehemencia respecto del interés que el tema concita, pero no me convence respecto de una institución que la ciudadanía elige para representar los intereses de la comuna.

Por lo tanto, voy a votar que no, querida Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Senador Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Hemos estado hablando durante la tarde respecto a fortalecer, por ejemplo, a los gobiernos comunales; entonces, en una facultad tan importante, debería ser el concejo municipal el que debata estos temas. Es importantísimo aquello.

De hecho, dentro de las políticas proinversión que actualmente está proponiendo el Gobierno, se pretende premiar a las instituciones públicas que ocupen menos tiempo en cierto tipo de trámites.

Entonces...

(Rumores).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Disculpe, Senador.

Pido silencio en la Sala, porque no se le escucha al Senador, por favor.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presi-

denta.

Decía que es muy importante fortalecer a los gobiernos comunales, por lo tanto, no le quitamos ni restemos facultades al concejo municipal.

Y poniéndonos en el escenario de que ahí se eternizan los trámites, hoy día el Gobierno está instalando una política pública para premiar, en términos económicos, a instituciones como los municipios si se demoran menos en algunos asuntos.

Además, es cuestión de que revisemos -prácticamente el 100 por ciento de los Senadores representamos a comunas pequeñas-, porque, como se decía acá, no en todas las ciudades están los barrios definidos para este tipo de negocios de música en vivo. Y hoy día hay una contaminación acústica tremenda. Se requiere un reordenamiento.

Entonces, nos parece que estamos abriendo un abanico de situaciones de insospechadas consecuencias si no consideramos que para la sana y ordenada convivencia debería el gobierno comunal pronunciarse al respecto. No restemos esa facultad, podemos cometer un error.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

No hay más Senadores inscritos.

Señor Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Por no haberse alcanzado el *quorum* constitucional exigido, se rechaza la frase respecto de la cual se solicitó votación separada, referida a la no aplicación de la autorización previa del concejo municipal (20 votos a favor, 18 votos en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Cruz-Coke, De Urresti,

Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Ossandón, Saavedra y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Flores, Gahona, Kuschel, Latorre, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez.

Se abstuvo la señora Rincón.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se rechaza, entonces, la frase respecto a la cual se pidió votación separada.

El señor CRUZ-COKE.— ¡Se cae el proyecto, no la frase!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No se cae el proyecto, lo llamo a la calma, Senador.

El señor LAGOS.— ¡El objetivo del proyecto era ese!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a seguir con el siguiente artículo.

Le solicito al Senador Galilea que me reemplace en la testera para hacer uso de la palabra, por favor.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Galilea).

(Luego de unos instantes).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— A continuación, corresponde votar la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que corresponde a la incorporación del artículo 2, nuevo, por lo que el artículo único del proyecto pasa a ser artículo 1.

El señor GALILEA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

El artículo 2, nuevo, que voté en contra en la Comisión, va en el mismo sentido de la discusión anterior.

Aquí lo que se pretende, en concordancia

con la frase anterior, que eliminaba el acuerdo del concejo, es modificar el literal o) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que no sea aplicada esa letra, que es la aprobación del concejo y la solicitud de informe a la junta de vecinos en las patentes de alcoholes, en el caso de la letra Q) del artículo 3° de la Ley de Alcoholes, que corresponde a salones de música en vivo.

Reitero que todos queremos fomentar la música, sobre todo la música chilena, pero creo que hay que hacerlo de buena forma. El fomentarla no significa pasar a llevar los derechos de la ciudadanía, en caso de que se pronuncie la junta de vecinos, y tampoco de las autoridades que nosotros hemos elegido, en el caso de los concejos municipales.

Acá se dijo que esta pasaba a ser una patente accesoria y que no era una patente de alcohol. Eso no es efectivo.

Primero que todo, ya es una patente accesoria.

El actual artículo 3°, letra Q), de la Ley de Alcoholes establece como patente de alcohol los salones de música en vivo. Y en su inciso segundo dice que es accesoria. Hoy el otorgamiento de esta patente pasa por el concejo y se requiere el pronunciamiento de la junta de vecinos respectiva, consulta que ni siquiera es vinculante, solamente es su opinión. ¡Ya se requiere!

¿Es o no verdadero que esta patente no sea una patente de alcohol? Por favor, vayan al artículo 3° de la ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, cuyo encabezado dice: “Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”; letra Q): salones de música en vivo.

¡El artículo 3° de la Ley de Alcoholes enumera todas las que son patentes de alcoholes y en la letra Q) señala a los salones de música en vivo!

Entonces, no se puede afirmar que no es una

patente de alcohol. ¡Porque lo es! ¿Accesorio a otra? Sí, pero es una patente de alcohol. Y mientras esté vigente esta ley -a menos que la modifique el proyecto-, para que la patente sea otorgada se exige pasar por el concejo y pedir el pronunciamiento de las juntas de vecinos.

Presidente, este nuevo artículo 2 parecería coherente si se hubiese aprobado la frase anterior, porque, además, una ley de alcohol no podía dejar sin efecto una facultad municipal establecida en una ley orgánica. Pero al haberse caído la frase anterior, para mí al menos, con frase o sin ella, no tiene sentido.

Para mí es importante respetar las facultades de los gobiernos comunales y al menos, ya que no hemos logrado hacerlas vinculantes, escuchar la opinión de las juntas de vecinos.

Los vecinos son los principales afectados por las patentes de alcohol.

Cada uno de nosotros sabe lo que pasa en nuestros sectores, sobre todo en ciudades pequeñas como las que representamos, que carecen de lugares separados donde uno pueda decir: “Aquí está el turismo. Hagan lo que quieran en la noche hasta altas horas de la madrugada”. ¡No! En ciudades pequeñas, como Iquique o Alto Hospicio, el comercio y las viviendas están absolutamente mezclados. Eso ocurre en muchas partes.

Entonces, me parece que lo mínimo es escuchar a los vecinos y que la patente sea revisada, al menos, por un concejo antes de otorgarla.

Votaré en contra de este artículo.

Gracias, Presidente.

El señor GALILEA (Presidente accidental).— A usted, Senadora.

Entonces, para entender.

Habiéndose rechazado la propuesta anterior, este artículo ya no tiene sentido,...

La señora EBENSPERGER.— No. Sí tiene sentido.

El señor GALILEA (Presidente accidental).—... porque siempre se va a requerir el

acuerdo del concejo. Y lo que hace este artículo es mantener la hipótesis, si es que se hubiera aprobado tal como venía el articulado.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, es discutible.

Para mí no tiene sentido, pero para algunos Senadores sí lo puede tener. Porque lo que pasaría es que quedaría contradictoria la Ley de Alcoholes con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que en la primera se seguiría pidiendo el acuerdo del concejo, mientras que en la ley orgánica se diría que en el caso de letra o), de aprobarse este artículo, no se requeriría dicho acuerdo.

Entonces, ambas normativas quedarían incompatibles.

O sea, “donde hay dos abogados, hay cuatro interpretaciones”; alguien también podría decir que, de aprobarse este artículo, se deja sin efecto el acuerdo del concejo y de las juntas de vecinos. Y que esta ley, al ser orgánica, primará sobre la Ley de Alcoholes.

Esa es la interpretación, Presidente.

El señor LAGOS.— ¿Qué hacemos?

El señor GALILEA (Presidente accidental).— Muy bien.

El señor OSSANDÓN.— ¿Me permite, Presidente?

El señor GALILEA (Presidente accidental).— Sí, Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, solo para que quede en la historia de la ley, esta no es una patente de alcohol.

Gracias.

El señor GALILEA (Presidente accidental).— Está bien.

Tal como señaló la Senadora Ebensperger, acá uno puede decir dos cosas. O quedan normas contradictorias entre la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Alcoholes, o bien este artículo no tiene sentido.

¿Algún otro Senador quiere hacer uso de la palabra?

Muy bien.

En votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

(Pausa).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Votar “sí” es aprobar el artículo como viene de la Comisión; votar “no” es rechazarlo.

(Pausa prolongada).

Reitero: votar “sí” es aprobar el artículo tal como viene de la Comisión; marcar “no” es votar en contra del artículo.

No hay más señores Senadores inscritos.

¿Están sonando los timbres, señor Secretario?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ya.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ahí viene el Senador Insulza, que no ha votado.

Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 2, nuevo, propuesto por la Comisión de Gobierno (24 votos en contra, 5 a favor y 3 abstenciones), y queda el proyecto despachado en este trámite.**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Sepúlveda, y los señores Castro Prieto, Coloma, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la afirmativa las señoras Gatica y Rincón, y los señores Elizalde, Ossandón y Walker.

Se abstuvieron los señores Durana, Keitel y Lagos.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En consecuencia, queda rechazada la modificación propuesta por la Comisión de

Gobierno, y el proyecto pasa a la Cámara de Diputados.

Seguimos con el tercer asunto de la tabla.

SANCIÓN PARA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CARRERAS NO AUTORIZADAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta reanuda el tratamiento del informe de Comisión Mixta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Carta Fundamental, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto que modifica la Ley de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (boletines N^{os} 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.109-15 y 12.065-15, refundidos.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Cabe hacer presente que en sesión de 7 de septiembre del año en curso la Sala del Senado inició el estudio de la proposición de la Comisión Mixta, oportunidad en la cual la señora Presidenta de dicha instancia rindió el informe correspondiente y, seguidamente, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quedando finalmente pendientes este asunto y su votación para la sesión ordinaria de hoy.

Para tales efectos resulta pertinente recordar lo siguiente.

El proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la cual aprobó un texto de un artículo único que, mediante dos

numerales, modificaba la Ley de Tránsito con el objeto de crear un nuevo tipo penal, correspondiente a la conducción de vehículos motorizados en carreras no autorizadas.

El Senado, en segundo trámite, realizó diversas enmiendas a dicho artículo, las que, en tercer trámite constitucional, fueron aprobadas por la Cámara de origen, con la salvedad de la supresión del artículo 197 quinquies, contenido en el número 1, que pasó a ser 2, del artículo único del proyecto.

La Cámara de Diputados rechazó dicha modificación, dando lugar a la formación de la Comisión Mixta, instancia que, con las votaciones unánimes que consigna en su informe como forma y modo de resolver las discrepancias producidas, propone lo siguiente.

En el artículo único, en relación con el número 1, que pasó a ser número 2, rechazar la supresión del artículo 197 quinquies, que este numeral contiene (página 11 del comparado).

En relación con el número 2, como consecuencia de lo acordado precedentemente, rechazar la eliminación de este numeral 2, que pasó a ser 3, sin enmiendas (página 14 del comparado).

Cabe reiterar, asimismo, que en sesión de 17 de agosto del presente año la Cámara de Diputados aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde ahora que el Senado se pronuncie sobre la referida propuesta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite; las modificaciones introducidas por el Senado en segundo trámite; la indicación de aquella que fuera rechazada por la Cámara de origen en tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Entonces, como acá se ha dicho, el trata-

miento de este asunto ya lo habíamos iniciado: se leyó la relación, se rindió el informe de la Comisión Mixta y también habló el Ministro.

Ahora quedan el debate y la votación.

Tiene la palabra el Senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidenta.

El año 2021 se registraron más de 80 mil siniestros de tránsito y casi 1.700 personas perdieron la vida, una cifra que representa un aumento cercano al 14 por ciento con respecto a los fallecidos durante el año 2020.

Según datos entregados por Carabineros, durante el primer cuatrimestre del año en curso hubo más de 600 fallecidos por causa de accidentes de tránsito, la cifra más alta de los últimos diez años.

No cabe duda de que la irresponsabilidad de los conductores, el exceso de velocidad y el consumo de alcohol y drogas, son las grandes causas de aumento de fallecidos.

Este proyecto de ley busca hacerse cargo de esta triste realidad, sancionando a quienes participen en carreras no autorizadas, a quienes las organizan y a quienes facilitan vehículos para ello.

Además, gracias al texto aprobado por la Comisión Mixta, se aumentan las sanciones para quienes excedan en más de 60 kilómetros por hora la velocidad límite.

Para determinar dicha sanción, se tomarán en cuenta la existencia o no de daños materiales; la existencia de lesiones leves, lesiones menos graves y lesiones graves, así como el fallecimiento de una persona.

Las carreras clandestinas se producen cada vez más a lo largo del país y ponen en riesgo no solo a quienes participan en ellas, sino también la integridad física y psíquica de las personas que viven cerca de donde se desarrollan estos ilícitos.

Por la sola entretención de unos pocos, que suele desarrollarse a altas horas de la noche, se pone en riesgo la vida de los vecinos y se afecta su calidad de vida a causa del ruido que se produce y de las prácticas que suelen ir apa-

rejadas con este tipo de actividades, como el consumo de alcohol y drogas.

En la región que represento es común ver el desarrollo de carreras clandestinas, por ejemplo, a lo largo de la Avenida del Mar, o en la ruta 41, en el camino entre La Serena y Vicuña, y otras vías de la zona. Y los vecinos, a pesar de hacer las denuncias pertinentes, no han logrado tener una solución al problema, debiendo soportar este tipo de actividades todos los fines de semanas.

Lo que está claro es que la normativa actual es deficiente. Las sanciones de multa no logran desincentivar esta actividad y los carabineros se ven sobrepasados para realizar una fiscalización adecuada.

Es por esta razón que debemos legislar en la materia, creando nuevos tipos penales, aumentando las sanciones existentes para estas actividades y estableciendo un real desincentivo a actividades tan graves como son las carreras clandestinas y la conducción superior a 60 kilómetros por hora respecto del límite de velocidad establecido.

Por todo lo anterior y por los vecinos de la Región de Coquimbo que sufren este problema, voto a favor del informe de la Comisión Mixta y espero que pronto esta iniciativa sea ley.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidenta.

En esta oportunidad nos corresponde votar la propuesta que hizo llegar a la Sala la Comisión Mixta, compuesta por miembros de las Comisiones de Transportes de ambas Corporaciones, referente al proyecto que modifica la Ley de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados.

La divergencia entre ambas Cámaras se re-

duce a un artículo, el número 197 quinquies, que buscaba aumentar las sanciones para un delito que en otras partes del mundo se denomina “conducción temeraria”.

Más de alguien podría decir, tal como nos sucedió a muchos al revisar este proyecto, qué tiene que ver la conducción temeraria con las carreras ilegales.

Entonces, trataré de explicar brevemente esto, Presidenta.

El actual proyecto surge de dos iniciativas refundidas en la Cámara de Diputados: un mensaje del Ejecutivo, que se centra en las carreras ilegales y sus sanciones, y una moción presentada por la entonces Diputada Jenny Álvarez, que buscaba aumentar las penas al exceso de velocidad.

En consecuencia, el artículo que generó la discrepancia entre ambas Cámaras viene de la moción de la ex Diputada, la cual buscaba sancionar el exceso de velocidad o conducción temeraria, quedando dentro de la propuesta de ley para sancionar las carreras ilegales.

De acuerdo con la legislación internacional, la conducción temeraria se entiende como la acción de conducir un vehículo de motor o ciclomotor a una velocidad imprudente manifiesta, poniendo en peligro al mismo conductor y a terceras personas.

En el caso del artículo en comento se busca configurar una sanción para que el conductor que supere en 60 kilómetros por hora el límite de velocidad establecido para zonas urbanas y rurales sea especialmente sancionado.

Es decir, para ser sancionado por este artículo, el conductor debe ser sorprendido circulando a 110 kilómetros por hora en una zona urbana y a 180 kilómetros por hora en una zona rural, aplicándosele las penas señaladas según la oportunidad en que cometa este ilícito.

Creo, señora Presidenta, que una persona que circula por las calles de una ciudad de Chile a 110 kilómetros por hora en una zona urbana o a más de 180 kilómetros por hora en una carretera, debe evidentemente recibir una

sanción más fuerte que una que circula a 70 u 80 kilómetros por hora en zona donde el límite máximo es de 50, ya que su imprudencia multiplica exponencialmente la posibilidad de que tanto el conductor como terceras personas puedan fallecer por esta conducta temeraria.

Lo anterior cobra aún más sentido si consideramos que, según las estadísticas de las autoridades, cerca del 30 por ciento de los fallecidos en accidentes de tránsito en un año en Chile, se deben al exceso de velocidad.

En ese sentido, en la Comisión de Transportes es recurrente escuchar a diversas autoridades, a organismos técnicos, a distintas agrupaciones sociales y a profesionales que realizan estudios en el tema, y la conclusión es la misma: los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte, y la principal causa de los accidentes es el exceso de velocidad.

Es por eso que se hace necesario legislar y aplicar una sanción especial y progresiva a quien realiza una conducción temeraria en nuestras calles y carreteras, no solo como una forma de disminuir las muertes por accidentes viales, sino además para disuadir de este tipo de prácticas a los conductores.

Por todo lo anterior, Presidenta, votaré a favor.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Antes de darle la palabra a la Senadora Ximena Órdenes, se ha solicitado abrir la votación.

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Se abre la votación.

Tiene la palabra la Senadora señora Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

La Sala ya ha conocido el informe del pro-

yecto que modifica la Ley de Tránsito para sancionar las carreras no autorizadas de vehículos motorizados, a las que nos referimos como “carreras clandestinas”.

Si uno observa los medios de comunicación social, se encuentra con una serie de titulares que llaman a la preocupación: “Espectador de carrera clandestina murió tras cruzar la carretera en Viña del Mar”, diciembre del año 2021; “Atropellan a mujer en plena carrera clandestina en Pelluhue”, noviembre de 2020; “Carrera clandestina en Maipú termina con un atropello múltiple”, julio de 2019; “Volcamientos y atropellos en carreras clandestinas en Los Ángeles”, octubre de 2020; “Más de 170 personas participaban en carreras clandestinas en Concón”, marzo de 2021.

Claramente estamos hablando de una actividad que cuenta con un número masivo de seguidores, y respecto de la cual no existe ningún tipo penal que la aborde. Además, se trata de una situación que está presente, como lo ha señalado Carabineros de Chile, en todas las regiones del país.

Por eso lo que hicimos fue definir lo que entendemos por “carreras clandestinas”, para lo cual establecimos tres puntos:

Primero, vamos a entender por “carreras clandestinas” aquellas que se efectúen contra otros vehículos, contra reloj o cualquier otro dispositivo para medir el tiempo, para medir velocidades máximas o hasta llegar o pasar un punto, meta o destino determinado.

Segundo, competencia de destrezas, deslizamientos o derrapes, que es distinto a lo que planteábamos anteriormente.

Y, tercero, competencias de maniobras o de velocidad que pongan en peligro la vida o integridad física de terceras personas.

Pasamos a Comisión Mixta porque nosotros, en el segundo trámite constitucional en el Senado, acordamos suprimir el artículo 197 quinquies, que había aprobado la Cámara de Diputados, y que decía relación con el concepto de velocidad temeraria. Ese fue el punto de

discrepancia respecto del cual nos pronunciamos en la Comisión Mixta.

Los Senadores habíamos estimado que ello no era parte de la idea matriz de los boletines que fueron refundidos y eran objeto del debate. Con todo, claramente entendemos que el límite de velocidad o lo que conocemos como “velocidad temeraria” es parte constitutiva de lo que se relaciona con este nuevo tipo penal. Por esta razón, finalmente resolvimos reincorporar el artículo 197 quinquies e incluir el concepto de velocidad temeraria.

Creo que es un paso importante, porque este problema preocupa en muchas regiones del país. Hablamos de una actividad que reviste alta peligrosidad y que compromete la seguridad de quienes participan en este tipo de convocatorias, que en general se organizan a través de las redes sociales. Se trata de carreras en las que los automóviles circulan a alta velocidad: a 200, 250 kilómetros por hora.

Entendemos por “velocidad temeraria” lo que dice la referida norma: “El que condujere un vehículo motorizado y sobrepase en 60 kilómetros por hora los límites de velocidad fijados en los artículos 145 y 146 será sancionado con la pena de prisión en su grado máximo o multa de dos a diez unidades tributarias mensuales”. También se establece “la suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados por el término de seis meses hasta dos años, si fuere sorprendido en una primera ocasión”, y así de manera gradual se dispone una serie de penas y sanciones.

Considero que es importante avanzar en la materia, Presidente, y por eso votamos a favor, ya resuelta la discrepancia entre ambas Cámaras.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero valorar que estemos llegando hasta este punto, en el que, superada

la discrepancia entre ambas Cámaras, como decía la Senadora Órdenes, se está alcanzando un acuerdo muy importante para nuestro país.

Los datos estadísticos son bastante decisivos. Desde el 2006 hasta la fecha han sido muchas las iniciativas que han buscado llegar hasta el punto en el que estamos hoy, pero todas, por razones que desconozco, no prosperaron en su tramitación final.

En este tema se está logrando, de una u otra manera, un avance sustancial para sancionar no solo a los que participan en las carreras clandestinas, sino también a quienes las organizan. Ello se hace mediante la determinación de un nuevo tipo penal, que incluye incluso a quienes facilitan los vehículos para realizar este tipo de carreras clandestinas, las cuales no solo se dan en la zona de mi colega Saavedra, en la ruta de San Juan y en tantas otras,...

El señor SAAVEDRA.— Santa Juana.

El señor ESPINOZA.—... ¡Santa Juana! -perdón, era Santa Juana; me equivoqué-, sino también en todas y cada una de las regiones.

En Puerto Montt se utiliza la doble vía en horas de la madrugada. Alta presencia de público va a ver estas carreras desde diferentes puntos, poniendo en riesgo su vida.

Entonces, partimos de la base de que este es un problema que afecta a varias ciudades del país, incluidas las grandes; en el caso nuestro, Puerto Montt, Osorno, algunas comunas de Chiloé, Fresia, en el sector de Parga, lugar privilegiado para el desarrollo de carreras clandestinas, las que ponen en riesgo, como aquí se ha dicho muy bien, a quienes pasan por el lugar, al igual que a quienes participan en ellas.

Hasta hoy día no existían figuras sancionatorias especiales para estos eventos. Las carreras clandestinas no configuraban un delito penal. Desde ahora será consideradas de esa forma, lo que es una buena noticia, porque son algo que, como han dicho varios colegas parlamentarios, no tiene nombre. Se habla de excesos de velocidad, de carreras clandestinas contra el tránsito en carreteras de doble vía, de

un peligro inminente.

Por eso hoy día se está dando un avance importante en materia de seguridad vial y también de seguridad de nuestra población.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Gracias, Presidente.

Creo que finalmente se resuelve la discrepancia que hubo en el debate del proyecto, en el cual hubo unanimidad de opiniones sobre el respeto por el otro; el derecho de las personas a la seguridad, a su propio espacio, a la tranquilidad, a la valoración de la vida; el respeto al descanso y el rechazo a la emisión de ruidos molestos, sobre todo, en horarios nocturnos, y el riesgo que corren las personas que emprenden esta aventura de velocidad o aquellos que inocentemente circulan o están tranquilos en sus casas cuando ocurre un accidente y un vehículo irrumpe en una propiedad, como ya se ha visto.

Por otro lado, son bonitos los autos enchulados. Da gusto ver el esfuerzo con que muchos jóvenes encachan sus autitos, que son su orgullo y muchas veces su propiedad más preciada. Pero eso es distinto de las carreras clandestinas. Una cosa es enchular el auto y otra, exceder la velocidad y pasar por encima del derecho de las personas que desean vivir con tranquilidad.

Por esa razón, hay que valorar el texto al que hemos llegado.

Si con esta iniciativa no hay un escarmiento y una penalización suficientemente dura y fuerte para terminar con las carreras clandestinas y evitar el riesgo al que se someten los jóvenes que las practican, la verdad es que no quedaría mucho por hacer para frenar esta situación.

Lo que tenemos en el proyecto, si lo pudiéramos resumir, es una modificación a la Ley de Tránsito para definir las carreras no autorizadas como las “que se efectúen contra otros vehículos o, contra reloj o cualquier otro dispositivo

para medir el tiempo, para medir velocidades máximas”, o las “competencias de destrezas, deslizamientos o derrapes”, o las “competencias de maniobras o de velocidad que pongan en peligro la vida o integridad física de terceras personas”, incluyendo la propia.

Ante ello, se establece una penalización escalonada, dependiendo de las consecuencias, en el caso de haber un accidente.

Es así que, por ejemplo, a quienes participen en carreras clandestinas y excedan un límite de velocidad por sobre lo que está permitido en cualquier calle de una ciudad, sea que no causen daños o causen daños materiales o lesiones leves, se les aplicará una multa de 2 a 10 UTM o presidio menor en su grado mínimo.

Si las lesiones son menos graves o graves, si son lesiones más graves o, incluso, si se causare la muerte de una persona, la sanción será presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo. Eso es duro y una advertencia para las personas que insisten en utilizar avenidas para estos eventos, incluso en horarios que no son de noche, cuando no circula la gente. A veces organizan carreras en medio de la circulación, porque así le ponen un poquito más de pimienta y sabor a esta práctica.

En los últimos dos casos a los que me he referido, además se debe decomisar el vehículo.

Estimado Presidente, me parece que había que ponerle coto a una situación que las organizaciones sociales, las juntas de vecinos y los propios vecinos venían reclamando progresivamente.

Con esta ley, que está a punto de salir del Congreso Nacional, que espero que el Gobierno promulgue con prontitud, tal como dijo la Presidenta en la Comisión de Transportes, estamos dando un tremendo avance para proteger no solo a la comunidad, sino también a las personas que insisten en practicar estas carreras.

En consecuencia, considero que hay que aprobar este proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señor Presidente.

En la Región de Los Lagos, en la que comparto representación con los Senadores Fidel Espinoza y Carlos Kuschel, particularmente en Puerto Montt y alrededores, las carreras clandestinas constituyen un peligro constante a la seguridad pública y a la tranquilidad de los puertomontinos. Zonas como Pelluco, Puerta Sur, Mirasol, Chinquihue, Alerce, Ruta Sur e, incluso, tramos de la Carretera Austral son escenarios de carreras ilegales, sin ninguna medida de seguridad, donde, aparte del riesgo que se corre por la imprudencia y la velocidad, se han visto situaciones peligrosas por el consumo de alcohol y drogas.

Hace bastante tiempo presentamos un proyecto de ley en este Senado, pero les dieron prioridad a otros, que afortunadamente se refundieron. No importa no aparecer como autor de la ley; lo relevante es que esta es positiva.

Decía que se han visto situaciones peligrosas. ¿Por qué? Por el uso del alcohol, por el uso de la droga.

El riesgo de estas acciones temerarias es evidente. La velocidad y la imprudencia están presentes en más del 30 por ciento de los accidentes que terminan con fallecidos. Lo peor es que el problema se arrastra desde hace años. De hecho, presenté un proyecto que buscaba un objetivo similar al que hoy discutimos: prevenir y sancionar a aquellas personas que comiten en nuestras calles y carreteras, poniendo en riesgo a otros conductores y peatones.

Las diferencias que llevaron a Comisión Mixta apuntaban a la posibilidad de aumentar las sanciones para el caso de que la velocidad del vehículo supere con mucho lo que cualquier persona razonable llamaría “exceso de velocidad”, y castigar, además, la reiteración de la conducta.

Con todo, creo que establecer que solo hay

infracción gravísima cuando el exceso de velocidad sea superior a los 20 kilómetros sobre el límite permitido pone un nuevo límite, que contradice un poco los objetivos del proyecto y deja en el limbo lo que ocurre con aquellos excesos de velocidad superior al límite establecido pero inferior a esos 20 kilómetros. Se extiende en demasía el rango de tolerancia. ¡Y no debiera haber tolerancia!

Sin embargo, apoyo el informe de la Comisión Mixta, porque es urgente regular un tema que afecta no solo a la Región de Los Lagos, sino a todas las grandes urbes, y que se encuentra sin sanción especial, lo que incentiva un comportamiento imprudente que solo busca imitar películas, sin entender que son solo ficción y que, en la vida real, tales conductas pueden significar lesiones y hasta quitarle la vida a algún inocente o al propio infractor.

Yo voy a votar a favor de este informe, Presidente, porque es un avance. Más allá de que no existen las leyes perfectas, me parece que se avanza en el sentido correcto, a fin de castigar la imprudencia y la actitud amenazante de estos automovilistas, quienes se sienten pilotos de carreras, como el famoso Emerson Fittipaldi, pero que son solo chilenos que manejan autos arreglados, a una velocidad imprudente y que amenaza la vida humana.

Espero que Carabineros y las policías con esta herramienta a su disposición puedan castigar, neutralizar y evitar que sigan estas carreras. Puede que ellas continúen en la clandestinidad, pero por lo menos habrá un instrumento legislativo, una ley, que va a entrar en acción.

Yo le pido, Presidente, por su cercanía con el Presidente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*. Deme un minuto más. *(Se vuelve a activar el audio por indicación de la Mesa)*.

Señor Presidente del Senado, por su cercanía con el Presidente Boric, pero más aún al amigo personal del Presidente Boric, el Senador Latorre, les pido que ojalá el proyecto sea promulgado lo antes posible, porque muchos

chilenos están viviendo bajo la incertidumbre y el temor.

Compañero Latorre, esa gente va a estar agradecida de esta ley.

Voto a favor.

El señor LATORRE.— ¡Compañero Moreira, gracias, compañero Moreira...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que este proyecto es un avance significativo.

Me gustaría que quedara consignado para la historia fidedigna del establecimiento de la ley que hubo proyectos en esta materia que fueron presentados con muchísima anterioridad, que estuvieron en tabla en esta Sala y que nunca fueron puestos en discusión. Hablo de los boletines N^{os} 7.813-15, del 2011; 8.919-15, del 2013, y 11.815-07, del 2018, patrocinados por más de ocho Senadores transversalmente, desde el Senador Ignacio Walker hasta quien habla. En esas iniciativas presentamos nuestra preocupación en este tema.

Quiero señalar, como ex Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que al final los proyectos que emanan de nuestra propia Cámara no los ponemos en tabla y, finalmente, sacamos adelante un proyecto que es muchísimo posterior.

Da lo mismo la autoría de las mociones. Lo importante es que estamos resolviendo el problema en parte, al tipificar como delito las carreras clandestinas.

Esta conducta, sin lugar a duda, es una señal de preocupación.

En la Región de Valparaíso tenemos el problema en el Troncal Sur, en Las Salinas, en la ruta 68, donde hemos visto que muchas personas han fallecido. Son 1.688 los fallecidos por accidentes de tránsito en lo que va del año. ¡Escúchenme: 1.688 personas!

Esta es una de las tres primeras causas de muerte en Chile, ¡una de las tres principales causas de muerte! Está el cáncer, como pri-

mera causa; los infartos cardiovasculares, y la tercera es precisamente esta, las muertes ocasionadas por colisión de vehículos.

Por eso es tan importante que saquemos adelante esto.

Cuando queremos abordar proyectos que son un clamor ciudadano, enfrentamos un problema: estas iniciativas están en tabla por mucho tiempo hasta que le pone urgencia legislativa algún gobierno que se le ocurre finalmente ver esta materia. El Gobierno anterior le puso urgencia al proyecto que venía de la Cámara y no al del Senado.

Pero está bien. Logramos sacar adelante una norma que realmente va a generar una sanción a la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y, de alguna manera, establece una tipificación del delito.

Eso es muy importante y un avance significativo.

Para la historia fidedigna de la ley, deseo reconocer el esfuerzo de más de ocho Senadores -yo diría que fueron casi doce- para presentar proyectos de ley sobre el tema, los cuales logramos fusionar. La práctica que hacíamos, por lo menos, en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones era fusionar todos los proyectos afines; en este caso, los boletines N^{os} 7.813-15, 8.919-15 y 11.815-07.

Lo importante al final es sancionar este tipo de conductas, que cobra la vida de muchos seres humanos, no solo de los conductores, sino también de los peatones.

Además, esta normativa es una forma de generar responsabilidad en la conducción de vehículos motorizados.

Voto favorablemente lo acordado por la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora María Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Desde hace muchos años -yo diría que des-

de el 2006-, se ha venido vislumbrando este problema tan terrible. Hay que decirlo con toda claridad: las carreras clandestinas y callejeras matan a personas, matan a jóvenes y ponen en riesgo no solo la vida de los conductores o las conductoras, sino también la de quienes con mayor frecuencia asisten a este tipo de -digámoslo- ilegales eventos, que son organizados, coordinados y a los que hoy día se tiene acceso a través de las redes sociales, en que también existe un monitoreo de los mismos mediante comunicaciones muy certeras y claras acerca de cuándo hay policías, o de avisos a la autoridad para impedir que estos ocurran.

A mi juicio, lo que estamos haciendo hoy es avanzar de manera efectiva con respecto a un vacío legal, a un delito que no estaba tipificado. Con este proyecto no solo se establece -así lo esperamos- una sanción necesaria, sino que también se generan mecanismos que permitirán pesquisar y prevenir este tipo de actividades, que -como ya dije- matan personas.

Se mencionó acá hace algunos minutos la cantidad de siniestros que se producen en Chile debido al manejo irresponsable. Solo para ilustrar, puedo señalar que durante el año 2021 se registraron 4.562 siniestros viales por velocidad imprudente, lo que significó un aumento de 12 por ciento de fallecidos por esta causa.

Los accidentes viales -lo dijo también el Senador que me antecedió en la palabra- son una de las principales causas de muerte en Chile, a propósito de la conducción irresponsable -porque también hay que mencionarlo-, sobre todo en estado de ebriedad, o acompañada de sustancias ilegales, etcétera.

Pero ello no solo está registrado respecto del aumento de fallecidos: también el efecto que provocan los accidentes conlleva personas que quedan con discapacidad, o que sufren lesiones graves, lo que plantea, obviamente, una situación que debemos abordar con mayor premura, cosa que -insisto- estamos haciendo en este proyecto.

No me cabe duda de que aquí hay una in-

tención que se ha ido plasmando a través de distintos proyectos de ley. En lo particular, me tocó ser autora de la iniciativa que presentamos el 2015, entre otros, con las Diputadas Álvarez y Hernando y los Diputados Jiménez, Meza y Venegas, quienes formábamos parte de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

Entonces, ya han pasado más de quince años, en los cuales ciertamente hemos avanzado en la solución de este problema; sin embargo, creo necesario aprobar este proyecto con urgencia, habiéndose saldado ya la discusión sobre la conducción temeraria, concepto que se había omitido a propósito de lo que había arrojado el primer trámite en la Cámara de Diputados, pero que fue repuesto en el Senado.

En definitiva, por supuesto que apoyaremos este proyecto; por supuesto que apoyamos todo lo que signifique proteger la vida de jóvenes que muchas veces sin mucha responsabilidad y tal vez con poca noción de lo que es el criterio son capaces de exponerse de esa manera. Sin ir más lejos, solo quiero recordar que en mi comuna natal de Cabreros hace menos de tres meses dos jóvenes menores de dieciocho años perdieron la vida en una carrera clandestina. ¡Y hay tantos otros casos que podríamos sumar!

Me parece que estamos avanzando en una legislación que será eficaz en cuanto a los propósitos que busca, como, entre otros, establecer normas que crean el concepto de carrera no autorizada; crear una tipología para sancionar la conducción y la participación en ellas; fijar una sanción penal clara para quienes organicen este tipo de carreras; configurar un nuevo tipo de circunstancia atenuante de responsabilidad penal a quienes ofrezcan colaboración relevante, pero además a los que entreguen información valiosa con relación a la participación, formulación o generación de estos encuentros.

Asimismo, se incorpora la posibilidad de utilizar las técnicas especiales de investigación previstas y reguladas en el artículo 226

bis del Código Procesal Penal; se aumentan las sanciones aplicables a los conductores que, además de exceder los límites de velocidad permitidos, provoquen accidentes que tengan consecuencias graves en la vida de las personas.

Sin duda, este es un avance, Presidente, estimados colegas, del cual desde los inicios nos sentimos parte, pero también responsables... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Dele un minuto más, por favor.

La señora CARVAJAL.— En ese contexto, Presidenta -y con esto termino-, por supuesto que anuncio mi voto favorable.

Espero que con esta iniciativa colaboremos a generar no solo garantías de protección, sino además la acción efectiva de las policías, y también a asegurar y a procurar que este tipo de actividades, que -como señalé- llevan a la tumba a muchos jóvenes y a quienes se sienten todopoderosos arriba de un vehículo motorizado, no vuelvan a realizarse.

Así que, sin más, voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a dar por concluida la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor EDWARDS.— ¡Espere, espere!

El señor LATORRE.— Falta el voto de Rojo Edwards.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Edwards, falta su voto.

El señor LATORRE.— ¡Es el voto decisivo...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (31 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa, las señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Insulza, Keitel, Latorre, Macaya, Moreira, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores Galilea y Prohens.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Allende).

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba el informe de la Comisión Mixta, y se despacha el oficio correspondiente a la Cámara de Diputados.

(Pausa prolongada).

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Provoste propuso incorporar un proyecto en la sesión de mañana. Entonces, vamos a ver la posibilidad, si hubiera acuerdo unánime de la Sala, para que la iniciativa que estaba en el primer lugar del Fácil Despacho de mañana se vote ahora de manera inmediata; de esa forma, incorporamos el proyecto planteado por Su Señoría y no se retrasa la tabla de mañana.

¿Habría acuerdo para ello?

(Senadores de distintas bancadas expresan su acuerdo a viva voz).

El señor EDWARDS.— ¿Qué proyecto es?

El señor MOREIRA.— ¿El de la Senadora Yasna Provoste?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es el que tiene como autores, entre otros, a los Senadores Moreira, Ossandón y quien habla, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en relación con los colaboradores en materia de infancia a fin de prorrogar el plazo para la acreditación de los

organismos colaboradores.

Hay pequeñas enmiendas que fueron introducidas por la Cámara de Diputados, y tendríamos que votarlas.

Les agradecería, entonces, que se mantuvieran en la Sala al objeto de recabar, si es posible, la unanimidad para aprobar el referido proyecto.

Esta es una iniciativa a la cual el Gobierno le presentó una serie de indicaciones, y la Cámara le hizo algunos cambios.

Vamos a dar lectura a la relación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS
COLABORADORES EN MATERIA
DE INFANCIA Y GRADUALIDAD
DE INCUMPLIMIENTOS PARA
SU INHABILITACIÓN**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Conforme al acuerdo adoptado recién por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en relación con los colaboradores en materia de infancia, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.164-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto de un artículo único que, mediante dos numerales, introdujo modificaciones en la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y en la ley N° 20.032, que regula el régimen de los aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.

Lo anterior, con los consiguientes objetivos: por una parte, ampliar el plazo de acreditación

de los organismos colaboradores, de modo que tengan un período razonable de tiempo para hacerlo; y, por la otra, establecer una gradualidad en la causal de inhabilidad para acreditarse, relativa al incumplimiento de la legislación laboral y previsional, regulando además la aplicación temporal de la inhabilidad.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas relacionadas con las siguientes materias: la solicitud de reevaluación de la acreditación; el reglamento para determinar el proceso para la nueva evaluación de antecedentes; la obligación de obtener nuevamente acreditación en caso de revocación de la acreditación de un colaborador; la inhabilidad para ser colaborador acreditado por haber sido condenado por incumplimiento de la legislación laboral y previsional, y la revocación de la calidad de colaborador por causa sobreviniente.

El Senado debe pronunciarse en el tercer trámite respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de origen y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra al Senador Ossandón, y luego procederemos a votar.

El señor OSSANDÓN.— ¡Con su permiso, senador Moreira...!

Voy a reemplazar a la Presidenta de la Comisión de Vivienda, Senadora Gatica, para explicar...

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡De Infancia!

El señor OSSANDÓN.— De Infancia, perdón.

Presidente, voy entregar el informe sobre este proyecto, después de lo cual le pido que abra la votación, por favor.

En el segundo trámite constitucional, el

Ejecutivo presentó tres indicaciones a esta iniciativa, las que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, y por 136 votos a favor y 2 en contra, en la Sala de dicha Corporación.

Respecto a la indicación N° 1, al literal a), que establece que por una sola vez el afectado puede solicitar una nueva reevaluación, el Ejecutivo precisó que, en caso de producirse el rechazo de la reevaluación de la acreditación, el afectado podrá recurrir conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 20.032, o podrá solicitar, por una sola vez, una nueva reevaluación de sus antecedentes ante el Servicio, para lo cual dispondrá de un plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución del rechazo.

Lo anterior tiene por objeto evitar que se produzca un proceso ilimitado de las solicitudes de acreditación, en que el colaborador acreditado no mejora su gestión y seguiría ejecutando mediante la presentación de una solicitud cada treinta días, hasta el término del convenio, sin mejorar su gestión y perdiendo la eficiencia en la necesidad de reevaluar.

Luego, se reemplaza en el inciso segundo la frase “Un reglamento dictado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia determinará el proceso para esta nueva evaluación de antecedentes. Aquellas entidades colaboradoras” por “Aquellos colaboradores acreditados”. La referida modificación traslada la disposición referente al reglamento al final del inciso y ajusta la terminología conforme a la ley N° 20.032: “colaboradores acreditados”.

Posteriormente, se propone agregar una oración final al inciso tercero del artículo 35 bis, nuevo. La indicación busca establecer claramente la consecuencia en el caso de que el Director Nacional del Servicio revoque la acreditación mediante resolución fundada respecto de aquellos colaboradores que no inicien el proceso de reevaluación de su acreditación en el plazo señalado en el inciso primero del mencionado artículo.

La indicación N° 2, también del Ejecutivo, reemplaza el numeral 8 del artículo 6 bis por el siguiente:

“8. Haber sido el colaborador condenado por sentencia judicial firme y ejecutoriada en sede laboral o por resolución administrativa, por incumplimiento de la legislación laboral y previsional, dentro de los doce meses anteriores a la solicitud de acreditación. Para estos efectos, serán consideradas como incumplimiento de la legislación laboral y previsional el no pago de remuneraciones o cotizaciones previsionales, la realización de prácticas anti-sindicales y la vulneración de derechos a trabajadores y trabajadoras.”.

La modificación propuesta viene a especificar las sanciones y el plazo para mayor certeza jurídica. Y no se considera cualquier sanción, sino solo las de mayor gravedad, lo que nos parece adecuado.

Finalmente, se sustituye la letra b), que modifica el artículo 9 de la ley N° 20.032. Dicha enmienda tiene por finalidad añadir que las inhabilidades que contempla el artículo 6 bis también puedan ser sobrevinientes, cuestión que no fue considerada en el mencionado cuerpo legal.

Como se puede apreciar, las modificaciones propuestas por el Ejecutivo vienen a perfeccionar la iniciativa en estudio, sin alterar su esencia. Por lo anterior, sugerimos aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara revisora.

Este proyecto permite en determinado plazo que los OCA puedan acreditarse.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Consulte, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (20 votos a favor y 2 abstenciones), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Keitel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvieron la señora Pascual y el señor Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y se enviará el oficio correspondiente al Presidente de la República.

Vamos a continuar con los proyectos de acuerdo...

Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Isabel Allende en la votación anterior, del informe de Comisión Mixta, y del Senador Kuschel respecto del proyecto que acabamos de despachar en tercer trámite.

El señor PROHENS.— ¡Presidente, la Senadora Campillai!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Campillai, ¿también pide que se consigne su intención de voto favorable en este proyecto?

La señora CAMPILLAI.— ¡Sí!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Asimismo, se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Campillai.

Vamos, entonces, a los proyectos de acuerdo.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RECURSOS PARA EXTENSIÓN DEL METRO A COMUNA DE LO ESPEJO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Ordenes, Pascual y Sepúlveda y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva incorporar recursos en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2023, para el estudio preliminar y trazado de la extensión del Metro de Santiago a la comuna de Lo Espejo, correspondiente al boletín N° S 2.300-12.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.300-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a recabar la unanimidad para aprobar este proyecto de acuerdo y a dejar constancia del *quorum*.

El señor MOREIRA.— ¡Que se vote!

Es bueno que se vote para que se sepa quiénes estamos aquí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Están pidiendo que se vote.

Se abre la votación.

El señor MOREIRA.— ¡Sí, que se vote!

(*Rumores*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Son cinco los proyectos de acuerdo que están en tabla.

(*Rumores*).

Vamos a proceder a hacer la consulta de rigor para dar por terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger y Pascual y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Elizalde, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Flores.

Se abstuvieron los señores Durana, Sandoval y Sanhueza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, queda aprobado el proyecto de acuerdo.

Pasamos al siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, Secretario.

Antes le vamos a dar la palabra al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Un tema solamente operativo.

Me abstuve exclusivamente porque ¡cómo voy a aprobar un Metro para Lo Espejo si la Región de Aysén ni siquiera tiene una carretera para llegar a su región!

Muchas gracias.

El señor MOREIRA.— ¡Presentemos un proyecto de acuerdo para que tengan carretera!

**RECHAZO DE GOBIERNO DE CHILE
A ACTOS PERSECUTORIOS CONTRA
IGLESIA CATÓLICA EN NICARAGUA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los

Honorables Senadores señor Chahuán; señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese al Gobierno de la República de Nicaragua el rechazo por parte del Gobierno de Chile a los actos persecutorios contra la Iglesia Católica en aquel país, correspondiente al boletín N° S 2.303-12.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.303-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Campillai.

**CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DE
PERSONAS MAYORES. PROYECTO DE
ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán,

Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación de la Subsecretaría de Personas Mayores.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.304-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Carvajal y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**DETERMINACIÓN DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE TRASTORNOS
ALIMENTARIOS, DECLARACIÓN
DE OBESIDAD COMO ENFERMEDAD
CRÓNICA Y ESTABLECIMIENTO DE
POLÍTICA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN SALUDABLE
Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD
COMO ASUNTOS DE INTERÉS
NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órde-

nes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, determine como asunto de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, declare la obesidad como una enfermedad crónica y establezca una política nacional de alimentación saludable y de prevención de la obesidad.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.305-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abierta la votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (21 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Carvajal y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Pascual.

**BONO COMPENSATORIO PARA
TRABAJADORES DE TAXIS COLECTIVOS
PERJUDICADOS POR ALZAS DE
PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el pro-

yecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, otorgue un bono compensatorio para los trabajadores de taxis colectivos que han sido perjudicados por las alzas de los precios de los combustibles.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.306-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger y Pascual y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kusanovich, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiéndose cumplido su objeto, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, consultándole por **ESTADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DIRECTIVA DE**

FENPRUSS DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA RELACIONADA CON ROBO DE VEHÍCULO FISCAL Y COMPUTADORES DE SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA.

A la Ministra del Medio Ambiente, solicitándole **APOYO PARA DIVERSAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, requiriéndole **COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BAJO SU DEPENDENCIA, MEDIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE MAYOR SEGURIDAD A VECINOS DE POBLACIÓN ORIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA, Y LIMPIEZA DE VÍAS ALUVIONALES QUE ATRAVIESAN ESE SECTOR.**

Y al General de la Segunda Zona de Carabineros de Antofagasta, pidiéndole **MEDIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE MAYOR SEGURIDAD A VECINOS DE POBLACIÓN ORIENTE, COMUNA DE ANTOFAGASTA.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole antecedentes respecto a **PLAN DE INVERSIÓN DE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y METAS GUBERNAMENTALES PROGRAMADAS PARA 2023 Y 2024 EN REGIÓN DE LOS RÍOS**, y acerca de **SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTOS “RED HOSPITALES LOS RÍOS-LOS LAGOS” Y SU PROGRAMACIÓN PARA EL AÑO 2022-2023.**

Y a la Ministra de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que informen sobre **PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIÓN DE LOS RÍOS 2023-2024** y **“ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN HOSPITALES DE VALDIVIA, PANGUIPULLI, MARIQUINA Y PAILLACO”**, y se pronuncien sobre **REQUERIMIENTO PARA UNIFICAR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE VALDIVIA.**

De la señora RINCÓN:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, pidiéndole **ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN FAVOR DE NIÑA VÍCTIMA DE NUEVAS AMENAZAS GRAVES POR SER TESTIGO DEL HOMICIDIO DE SU HERMANA.**

Y al Alcalde de Lo Prado, solicitándole adoptar **MEDIDAS TENDIENTES A ATENDER URGENTES NECESIDADES DE ADULTA MAYOR, EVITANDO POSIBLE DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA POR EVENTUALES RAZONES IDEOLÓGICAS.**

Del señor SANHUEZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole información sobre **ACCIONES LEGALES EN APOYO A MUJER GOLPEADA POR DELINCIENTES EN ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS**

EL 8 DE SEPTIEMBRE PASADO Y PRINCIPALES MEDIDAS PARA RESTABLECER ORDEN PÚBLICO EN EL CENTRO DE SANTIAGO.

Y a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, pidiéndole antecedentes acerca de **ACCIONES LEGALES Y DE CONTENCIÓN EMOCIONAL EN APOYO A MUJER GOLPEADA POR DELINCIENTES EN ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS EL 8 DE SEPTIEMBRE PASADO EN EL MARCO DE PROTESTA ESTUDIANTIL.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:15.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

